

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2023 - 2024

IES MARÍA RODRIGO

MADRID

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. Ubicación y entorno

2.2. Contexto socioeconómico y características del barrio

2.3. El Centro

2.4. Edificios y equipamiento

2.5. Alumnos

2.6. Profesorado

2.7. Personal no docente

2.7.1. Funciones de los auxiliares de control e información

2.7.2. Funciones del personal administrativo

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2023-2024

3.1. Relación con las instituciones públicas y privadas

3.2. Necesidades básicas, principales problemas detectados y aspectos a mejorar

3.3. Finalidad básicas

3.4. Objetivos del PEC

3.5. Ámbito organizativo y administrativo

3.6. Ámbito del aprendizaje

3.7. Ámbito del rendimiento escolar

3.8. Ámbito del absentismo, convivencia y acoso escolar

3.9. Ámbito de la participación, formación, innovación y entorno

3.10. Infraestructura básicas

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

5. CONCREACIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL. ADECUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS DECRETOS DEL CURRÍCULO

5.1. Elaboración de las programaciones didácticas

6. PLANES Y PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6.1. Plan de Convivencia

6.2. Apertura y cierre de centro

6.3. Baños

6.4. Salida de alumnos antes de finalizar la jornada escolar

6.5. Proyecto educativo de centro

7. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

7.1. Claustro

7.1.1. Temporalización

7.2. Consejo Escolar

7.2.1. Calendario de reuniones

7.3. CCP

7.3.1. Plan de trabajo

7.4. Reuniones de Departamento

7.5. Equipos docentes de grupos

8. EQUIPO DIRECTIVO

8.1. Director

8.2. Secretario

8.3. Jefatura de estudios

9. TIC y COMPIEDUG

10. HORARIO LECTIVO DEL CENTRO

11. JEFES DE DEPARTAMENTO

12. TUTORES

13. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO: CURSO 2022-2023

14. ALUMNADO CON APOYO EDUCATIVO

14.1. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

15. OFERTA EDUCATIVA CURSO 2022-2023

16. PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

17. NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

17.1. ¿Qué actividades quedarán excluidas?

17.2. ¿Cómo se informa de los detalles de la actividad al centro?

17.3. ¿Quién organiza todos los detalles para que la actividad se pueda llevar a cabo?

17.4. ¿Quién financia la actividad y cuál es el criterio para valorar la viabilidad en función del coste?

17.5. ¿Cuándo se podrá llevar a cabo y cuándo no será viable realizar actividades fuera del centro?

17.6. ¿Qué debe garantizar el Departamento que organiza la actividad?

17.7. ¿Para quién se organiza cada actividad?

17.8. Material de trabajo asociado a la actividad

17.9. Actividades

18. EVALUACIONES

18.1. Coordinación del equipo docente: sesiones o juntas de evaluación

18.2. Sentido y número en cada curso

18.3. Preparación y desarrollo de las juntas de evaluación

18.4. Calendario de evaluaciones

18.5. Evaluación continua

19. ABSENTISMO

20. PLANES DE MEJORA

21. TRANSPORTE ESCOLAR

22. PRÉSTAMOS DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

23. PRESUPUESTO

24. COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO "MARÍA RODRIGO" Y LOS COLEGIOS ADSCRITOS

25. AMPA

26. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.- INTRODUCCIÓN

Según el artículo 125 de la LOMLOE, *Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.* Como novedad con respecto a la LOMCE la competencia de aprobar proyectos pasa de la Dirección del centro educativo al Consejo Escolar, tal y como reza el artículo 127 en su letra b, a saber *evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.*

En esta Programación General Anual quedan recogidos los proyectos, el currículo, las normas y los planes de actuación acordados del Instituto “María Rodrigo” para el curso 2023/2024. Esta Programación General Anual (en adelante PGA) es el documento que permitirá hacer operativos los propósitos, la orientación y los compromisos formulados en el Proyecto Educativo del Centro, [un PEC en total reconstrucción, debido a las innovaciones en esta materia introducidas por la LOMLOE], garantizando la coordinación de todas las actividades, el correcto ejercicio de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

La PGA, quedará en la Secretaría del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa y se enviará otra copia al Servicio de Inspección. La PGA será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Todo el personal del Centro (Docente y No Docente) velará para que se lleve a cabo lo programado en su ámbito de responsabilidad y pondrán en conocimiento del Equipo Directivo cualquier incumplimiento de lo establecido en la programación.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la PGA y recogerán las conclusiones más relevantes en una Memoria que se remitirá también al Servicio de Inspección y que servirá como lanzadera de las propuestas de mejora para el próximo curso.

2.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1 Ubicación y entorno:

El IES “María Rodrigo”, se encuentra situado en el madrileño barrio de Villa de Vallecas, en la nueva zona del Ensanche de Vallecas (también llamado PAU de Vallecas) y cuenta con una población alrededor de 54.000 habitantes.

El Plan Parcial UZP 1.03 que recibió su primer nombre, mencionado anteriormente, es uno de los desarrollos urbanísticos de Madrid, diseñados a finales de los 90.



Rodeado por tres carreteras (M-40, M-45 y A3), el barrio es joven y la construcción del instituto respondía a una demanda social que venían haciendo los ciudadanos y los centros educativos públicos del distrito desde el año 2004, aproximadamente.

Durante los últimos años, la construcción de múltiples viviendas ha generado un perfil social y económico de nivel socioeconómico medio en la zona, mezclándose con viviendas de realojo y viviendas de protección oficial.

En la actualidad, el alumnado es representativo de la diversidad racial y cultural del distrito, habiendo alumnos de distintas religiones, etnias o razas, así como de un espectro socioeconómico amplio.

2.2. Contexto socioeconómico y características del barrio:

El Instituto se ubica en el Ensanche de Vallecas, un Plan de Actuación Urbanística (PAU) para Villa de Vallecas iniciado en los años noventa. El objetivo, además de ampliar el campo de viviendas, tanto públicas como privadas, fue mejorar y acondicionar una zona que además de núcleos chabolistas fruto de la migración del campo a la ciudad, sufrió desde los años ochenta la marginación consecuencia de la droga en lugares tristemente famosos como La Celsa, La Rosilla, Las Barranquillas o La Cañada Real (los tres primeros desmantelados actualmente). En definitiva, se quería modernizar y revitalizar el distrito de Villa de Vallecas, carente de servicios públicos y una de las zonas más deprimidas de Madrid capital.

Las viviendas construidas en el PAU fueron entregadas a lo largo de los años 2000. En el año 2006 se abrió el CEIP Rodríguez Sahagún, situado en la misma calle que el instituto y del cual recibimos a un buen número de estudiantes. En 2008 se inauguró el segundo centro público de educación del Ensanche: el CEIPSO Loyola de Palacio, del

que proceden la mayoría de nuestros alumnos en el curso 2016-2017. Esto se debe a que las líneas de secundaria abiertas en este colegio fueron trasladadas al IES María Rodrigo.

Pero volviendo a las características del barrio, los datos de población que ofrece el Ayuntamiento de Madrid para el distrito de Villa de Vallecas son los siguientes:

-Población del distrito: 99.255 habitantes. El 2,11% de la población total de la capital.

-Población Ensanche de Vallecas: 43.715 habitantes.

En los siguientes datos aportados serán de la población del Ensanche de Vallecas (2020)

-La población infantil y juvenil. De 12 a 16 años 4.419 habitantes, de 17 a 18 años 3.472 habitantes. Por tanto, es el segundo distrito de Madrid con más población joven (sólo le supera Vicálvaro). Desde 2007 el crecimiento ha sido enorme gracias al asentamiento de nuevas familias en el Ensanche, invirtiendo la tendencia descendente del resto de distritos. El porcentaje de menores de origen extranjero es de un 14,1%. De los 43.614 habitantes, tienen nacionalidad española 45.000 habitantes

-Población inmigrante: 3.752 habitantes, supone el 16,34% del distrito. Las nacionalidades con más presencia son: Unión Europea, 747 habitantes, otros países OCDE 111 habitantes, América latina 1.268 habitantes, África 661 habitantes, otros países de Asia y Oceanía 409 habitantes, Apatriados 2 habitantes. Esto supone un 8,6 de la población en el Ensanche.

- Crecimiento vegetativo:

- » Nacimientos: 908 niños
- » Defunciones: 142 personas

- Situación nivel de estudios de las familias:

- » No saben leer ni escribir: 105 habitantes.
- » Sin estudios: 606 habitantes.
- » Enseñanza primaria incompleta: 1.715 habitantes.
- » Bachillerato Elemental: 6.017 habitantes.
- » FP Primer Grado: 2.008 habitantes.
- » FP Segundo grado. 2.226 habitantes.
- » Bachillerato Superior, BUP: 4.885 habitantes.
- » Otros títulos medios: 992 habitantes.
- » Diplomado Universitario: 2.682 habitantes.
- » Arquitectos o Ingeniero Técnicos: 1.001 habitantes.
- » Licenciado universitario: 6.106 habitantes.
- » Titulado en Estudios Superiores: 559 habitantes.
- » Doctorado o Estudios de Postgrado: 1.395 habitantes.

-Renta bruta media per cápita: 28.825 €, siendo la media de la ciudad 30.096 €, observamos que se encuentra por debajo de la media. ¹

-Desempleo: Villa de Vallecas es uno de los distritos más castigados por la crisis. El número actual de parados se sitúa en 8.507 personas.

A pesar de los esfuerzos y logros de las administraciones para mejorar Villa de Vallecas, el propio ayuntamiento señala algunos aspectos que aún deben ser mejorados en el barrio y que preocupan a sus habitantes:

- El proceso de envejecimiento de la población es muy rápido.
- La renta familiar del Distrito es una de las más bajas de la ciudad.
- La oferta escolar en el Distrito está poco consolidada.
- Los recursos de atención a personas mayores y menores de edad son insuficientes.
- La seguridad ciudadana y la actuación de la Policía Municipal, la distribución del gasto público y la circulación viaria y el transporte son puntos de disconformidad para la población.
- La contaminación acústica y del aire y la limpieza son aspectos que tienen muy sensibilizada a la población.
- La población joven del Distrito tiene dificultad de acceso a la formación y el empleo.
- La población inmigrante presenta problemas de integración en la vida social, económica y cultural del Distrito.
- El desequilibrio sociodemográfico se va incrementando, lo que lleva a un aumento de la tasa de envejecimiento.
- La demanda de equipamientos y servicios sociales va en aumento como consecuencia del riesgo de exclusión social.
- La precariedad laboral sigue incrementándose.
- Las zonas verdes sufren degradación por actos de vandalismo.

A estos problemas, habría que sumar la enorme preocupación de los vecinos por la incineradora de Valdemingómez, que emite importantes cantidades de gases y sustancias tóxicas además de fuertes olores; la cercanía de la zona más conflictiva de la Cañada Real (alimentada tras el desmantelamiento de otros núcleos chabolistas y mayor foco actual de marginación de toda la ciudad de Madrid); la ocupación de viviendas vacías del IVIMA por familias muy necesitadas de manera ilegal (tema delicado en el centro, ya que poseemos alumnado proveniente de estos núcleos); la falta de vacantes en los centros educativos de titularidad pública del barrio; proyectos inacabados o abandonados en el PAU fruto de los recortes debidos a la crisis económica (como, por ejemplo, el parque de La Gavia), etc.

Todo esto ha conllevado que las expectativas de futuro de nuestro alumnado sean

alarmantemente bajas y las tasas de fracaso escolar puedan llegar a ser muy altas. No confían ni creen que la educación sea una herramienta poderosa en la consolidación de su futuro.

No obstante, el Centro se encamina hacia una erradicación de esas tasas, reconduciéndose al alumnado hacia una visión más optimista de su proceso educativo que va elevando la consolidación de adquisición de hábitos de estudio en una mejora del clima escolar de convivencia.

Actualmente el IES María Rodrigo es un centro masificado que carece de espacio para el desarrollo de diversas actividades que enriquecerían la mejora de la convivencia en el Centro. Esta masificación se traduce en numerosos problemas de convivencia que han de gestionarse de manera diaria e impiden el avance hacia la consolidación de un Proyecto Educativo de carácter innovador

2.3.-El Centro:

Es un instituto bilingüe español-inglés que reúne las características organizativas y de funcionamiento de este tipo de centros.

Los alumnos escolarizados en los cursos de ESO cursan sus enseñanzas conforme a la vía Programa Bilingüe o vía Sección Bilingüe. La vía Programa Bilingüe cuenta con cinco horas semanales de Inglés y con la enseñanza de otra materia en inglés: Educación Plástica y Audiovisual (1º ESO), Tecnología y Digitalización (2º ESO), Música (3º ESO) y Educación Física (4º ESO). La vía Sección Bilingüe, por su parte, cuenta con cinco horas de semanales de Inglés Avanzado y con la enseñanza de las siguientes materias en inglés: Educación Física; Educación Plástica Visual y Audiovisual; Geografía e Historia; Biología y Geología; Tecnología, Programación y Robótica; Física y Química; Música y Tutoría. En 1º y 2º de Bachillerato se cursa la modalidad de Inglés e Inglés Avanzado. Este curso, continuando la tendencia de cursos anteriores, se ha vuelto a implantar, una hora más de Matemáticas también en 2º de Bachillerato, exceptuando, lógicamente, el Bachillerato de Humanidades, con el fin de mejorar los resultados de las pruebas externas.

De cara al curso 2023-24, se ha vuelto a incorporado la gestión de grupos mixtos en la mayoría de grupos en 1º ESO, además, debido a la organización de algunas materias optativas, se han podido configurar otros grupos mixtos en 4º. Los comentarios del profesorado, al hilo de esta configuración de los grupos, son positivos, al obtener un agrupamiento más heterogéneo que favorece un aprendizaje con mayor incidencia positiva en el alumnado más vulnerable. Asimismo, la implantación del Programa de Diversificación en 3º y 4º ofrece unos resultados óptimos en la línea de la inclusividad para un grupo de alumnos con mayores dificultades en la adquisición de los aprendizajes.

Por otro lado, debido a la implantación de la nueva normativa, se han configurado las asignaturas denominadas Proyectos, en 3º y 4º ESO con la siguiente denominación:

Tercero ESO

Proyecto en investigación científica e innovación tecnológica

Proyecto en Convivencia y derechos humanos.

Proyecto en creación audiovisual y plástica.

Proyecto en emprendimiento, la educación financiera y consumo responsable.

Cuarto ESO

Proyecto en creación audiovisual y plástica.

Proyecto en investigación científica e innovación tecnológica

Proyecto en oratoria, la argumentación y el teatro

Configuración de los grupos

1º ESO Sección bilingüe (Inglés) 6 grupos mixtos 1 grupo puro de Sección	1º ESO Programa 2 grupos puros de Programa
2º ESO Sección bilingüe (Inglés) 4 grupos puros de Sección	2º ESO Programa 4 grupos puros de Programa
3º ESO Sección bilingüe (Inglés) 4 grupos puros de Sección	3º ESO Programa 3 grupos puros de Programa + DIVER 1
4º ESO Sección bilingüe (Inglés) 1 grupo puro de Sección 3 grupos mixtos	4º ESO Programa 1 grupo puro Programa DIVER 2

1º Bachillerato de Ciencias Inglés Programa e Inglés Avanzado	1º de Bachillerato de Ciencias Sociales/Humanidades Inglés Programa e Inglés Avanzado
2º Bachillerato de Ciencias Inglés Programa e Inglés Avanzado	2º de Bachillerato de Ciencias Sociales/Humanidades Inglés Programa e Inglés Avanzado

Con carácter general, los alumnos admitidos en el instituto cursan sus estudios en la vía Programa Bilingüe o Sección según los resultados obtenidos en la prueba PEK O KET. Una vez concluido el proceso de admisión se determina la incorporación de los alumnos en la vía Sección Bilingüe de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Alumnos que provienen de centros bilingües: su incorporación a la vía Sección Bilingüe se realiza de acuerdo con el expediente académico, el informe final de etapa y cualquier otro criterio objetivo que comporte la comprobación del nivel de conocimiento de la lengua inglesa.

b) Alumnos que no proceden de centros bilingües: su incorporación a la vía Sección Bilingüe en primero o segundo curso de la ESO depende de la aportación de un

certificado que acredite haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, equivalente a un nivel B1 o A2 del MCER.

c) El departamento de Inglés realizará una prueba de evaluación inicial a los alumnos que demuestre interés en cursar sus estudios en vía sección.

Tanto los profesores que imparten una enseñanza no lingüística en inglés como aquellos que imparten la materia de Inglés Avanzado están en posesión de la habilitación lingüística y acreditación correspondiente. Asimismo, el centro cuenta con una Profesora Coordinadora Jefa del Programa Bilingüe y con cuatro auxiliares de conversación. Este año, en continuidad con el curso pasado, prosigue una auxiliar de conversación de Francés, a media jornada.

En 4º de la ESO se profundiza en el speak up de cara a los exámenes externos que se suelen realizar en el mes de mayo.

Durante este inicio de curso, las dificultades para derivar al alumnado han sido numerosas, debido a la dificultad de coordinación para obtener el resultado certificado de las pruebas externas que han llegado a las colegios a mediados de julio y, algunos centros de Primaria, nos han hecho llegar los resultados a mediados de septiembre. Sí que es cierto, que la única medida de control ha provenido de los centros adscritos de primaria, tras las entrevistas realizadas por los equipos directivos, junto a la coordinadora bilingüe, además de las pruebas de nivel que se establecen en el inicio de curso. Además es relevante, el esfuerzo de la Coordinadora Jefa del Programa Bilingüe y el trabajo logístico desde la Secretaría y la Dirección del Centro para poner en marcha las pruebas externas de Inglés, teniendo que dar cobijo a gran cantidad de alumnos durante periodos lectivos, ya que la organización de dichas pruebas dificulta enormemente, siendo prácticamente imposible, la normalidad académica durante esos días.

2.4.- Edificio y equipamientos:

El Centro cuenta con los siguientes recursos e infraestructuras para el desarrollar la actividad docente.

El instituto está ubicado dentro de una parcela de 16.000 m². En la primera fase se ha construido un edificio que ocupa una superficie de 2.260 m², distribuidos en 10 aulas de Educación Secundaria Obligatoria y 4 aulas específicas, cuyo presupuesto es de 1.965.319,69€.

La segunda fase, con un presupuesto que ascendió en 2.176.255,18€, se entregó en el año 2018, a finales de agosto, está formado por un edificio con acceso directo al primer edificio en las dos plantas y cuenta con laboratorio de física y química, aula de música, aula de informática, sala de profesores, biblioteca, despachos de departamentos, despacho del Secretario, despacho Ampa, despachos de tutoría y vestuario para PAS y 10 aulas de ESO. En un edificio aparte se ha construido el gimnasio y dos pistas polideportivas.

La tercera fase, con un presupuesto de 1.660.304,42 €, está formado por un edificio que

se comunica a través de pasillo con la segunda fase, cuenta con 6 aulas de bachillerato, 3 aulas de desdobles, 2 aulas de apoyo, informática y un laboratorio, cuenta en la salida con puerta antipánico, a diferencia de otros edificios.

El Instituto bilingüe “María Rodrigo” pretende ser el Instituto de referencia en el distrito y, de hecho, se han superado las expectativas: en la actualidad alberga 9 líneas de 1º ESO, 8 líneas de 2º ESO, 7 líneas de 3º ESO, un Primero de Diversificación, 5 líneas de 4º ESO, un segundo de Diversificación. 2 líneas de 1º Bach. Ciencias, 2 líneas de 1º Bach. Ciencias Sociales-Humanidades, 1 línea y media de 2º Bach. de Ciencias, 1 línea de 2º Bach. de Sociales-Humanidades. 38 unidades en total que arrojan un número total de 991 alumnos. Unos números que llevan al colapso de las instalaciones, con una utilización plena de los espacios, tras, incluso, haber ampliado, durante el curso pasado, en dos aulas más su dotación después de las obras realizadas que hicieron desaparecer la biblioteca y este año se ha perdido el aula de compensatoria y se ha habilitado un antiguo despacho para su desarrollo en Matemáticas, puesto que la profesora de Lengua en compensatoria trabaja en el aula.

No obstante, las instalaciones del centro se adaptan a las normativas vigentes térmicas y acústicas, de prevención contra incendios, protección del medio ambiente y supresión de barreras arquitectónicas (ascensor, rampa de acceso y aseos adaptados).

2.5.-Alumnos:

Los alumnos, en su mayor parte, proceden tanto de las inmediaciones del Centro, como de sectores ya más alejados del distrito. Como ya se ha consignado anteriormente, responden a un amplio espectro de religiones y nacionalidades, siendo, no obstante, para todos ellos mayoritaria la nacionalidad española, aunque la nacionalidad de sus progenitores fuera en origen extranjera.

El instituto tiene adscritos dos centros de educación infantil y primaria y sus zonas de influencia son las siguientes:

CEIP Agustín Rodríguez Sahagún (Bilingüe)

CEIP José Echegaray (Bilingüe)

El alumnado procede mayoritariamente del CEIP Rodríguez Sahagún con aproximadamente el 30% de las nuevas incorporaciones, un 50 % corresponde al CEIP José Echegaray y en menor medida de los centros periféricos del Ensanche de Vallecas y de Vallecas Villa, tanto públicos como concertados. Durante este curso, el CEIP Loyola de Palacio, se ha convertido en CEIPSO, por lo que el número de alumno procedente de ese antiguo centro adscrito a nuestro instituto se ha reducido, contando con un porcentaje reducido de alumnos cuyos hermanos estudian en cursos superiores, reduciendo su porcentaje a un 10% aproximadamente

El principal motivo por el que nuestro alumnado solicita el centro es el de proximidad, aunque también se deciden por nuestro instituto por estimar que recibirán una mejor formación que en otros centros del barrio.

El alumnado de este centro responde a dos perfiles: por una parte, los que demuestran inquietud por el estudio y buen comportamiento y, por otro, aquellos que no tienen hábitos de estudio. Estos últimos deciden no seguir estudiando en la vía ordinaria y pasar a programas de Formación Profesional Básica o ACE's.

Es nuestro deseo evitar su fracaso escolar, para lo cual contamos con la colaboración del Departamento de Orientación, que se coordinará con los tutores en una dinámica de trabajo permanente. El Departamento de Orientación cuenta con 1,5 Orientadora, 2,5 PT, 1PTSC, 0,5 AL y 2 profesoras de compensatoria

2.5.1 Perfil del alumnado

Los datos más relevantes de nuestro alumnado, se pueden resumir:

- Un grupo elevado de alumnos de clase media-baja cuyo principal objetivo es la valoración de su formación académica para labrarse un futuro próspero.
- Presencia de un reducido número de alumnos con problemáticas derivadas de desarraigos familiares y sociales, pobreza, bajo niveles culturales que se traducen en algunos casos en problemas notables de convivencia.
- Un reducido número de alumnado que pertenecen a grupos desfavorecidos o que sufren niveles importantes de marginación social que, por diversas razones, no se traducen en situaciones de alteraciones graves de la convivencia, pero sí en otras como absentismo, abandono del sistema educativo, retraso escolar, etc.

Con anterioridad al Decreto 23/2023, existen 29 alumnos de Necesidades Específicas de Aprendizaje, los cuales están recibiendo apoyos con el profesorado de PT.

El número de alumnos de compensatoria en los últimos años ha ido creciendo a un nivel exponencial, alcanzando cifras, con todavía alumnos por diagnosticar, cercanas a la media centena. Alumnos con dificultades específicas del aprendizaje hay 47 y Altas Capacidades hay 10

2.6. Profesorado:

En el presente curso contamos con un Cupo de 83 profesores de Secundaria, 2,5 profesores en Pedagogía terapéutica y 1 PTSC, además de cuatro auxiliares de conversación en Inglés y ½ auxiliar de conversación en Francés.

2.7. Personal no docente (Personal de Administración y Servicios):

En la actualidad, contamos con **tres** administrativas y **tres** auxiliares de control por la mañana y **una** por la tarde, a media jornada, siendo una reivindicación desde finales del curso pasado la llegada de una nueva auxiliar de control, sin respuesta positiva. Por otro lado, una de las administrativas está de baja desde mayo, no habiéndose cubierto la ausencia, pese a las diferentes peticiones. Además existen cuatro personas de limpieza en el servicio de contrata..

2.7.1. Funciones de los auxiliares de control:

- Apertura y cierre del Centro.
- Recibimiento de alumnos.
- Control de puertas y accesos.
- Atención al público.
- Atención telefónica.
- Uso de fotocopidora y encuadernación.
- Apoyo al profesorado en recreo y cambios de clase.
- Apoyo al profesorado en salidas culturales.
- Control de desperfectos en el Centro.
- Recepción y distribución de correo y paquetes.
- Recados fuera del Centro.

2.7.2. Funciones de auxiliar administrativo:

- Atención al público: información y consulta.
- Atención telefónica y fax.
- Redactar y realizar materialmente cualquier documento escrito, tales como cartas, citaciones, oficios, cumplimentar impresos, digitalización de documentos.
- Clasificar, registrar y archivar documentos.
- Tramitación de expedientes de los alumnos; matriculación, actualización, realización de certificaciones.
- Controlar y mantener actualizados los ficheros.
- Preparación de correspondencia.
- Asistencia a la Dirección en cualquier trámite que pueda requerir.
- Asistencia al profesorado en trabajos administrativos.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2023-2024.

El Instituto “María Rodrigo” pretende ofrecer una enseñanza de calidad, integradora y exigente, a fin de poder desarrollar al máximo el potencial de sus alumnos. Sus aprendizajes irán dirigidos a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento y opinión propias. Cada uno de los alumnos será, en la medida de nuestras posibilidades, objeto de atención personalizada con el fin de lograr el desarrollo del talento del alumnado y evitar, a su vez, el fracaso escolar en otro tipo de alumnado, generando aspiraciones y ambiciones realizables para todos ellos. Pretendemos, asimismo, mejorar la puntualidad y extremar el control de las faltas mediante el uso de la Plataforma Raíces.

No obstante, los objetivos específicos propuestos para el presente curso 2023-2024 son los que se desarrollan a continuación:

1) Promover una educación que enseñe la importancia de la cultura, el conocimiento y respeto hacia uno mismo y hacia los demás, la tolerancia y la igualdad.

1.1 Fomentar la creatividad del alumnado y el respeto hacia el desarrollo de su pensamiento, valorando positivamente su autoestima y conciencia crítica.

1.2. Aumentar la sensibilidad hacia la naturaleza y la comprensión de los fenómenos sociales y culturales.

1.3. Lograr la integración de los nuevos alumnos en el centro, manteniendo un clima socioeducativo propicio para el aprendizaje escolar.

1.4. Fomentar en los alumnos el respeto, el buen uso y limpieza de las instalaciones del centro y de los materiales educativos que tienen a su disposición.

1.5 Contribuir colaborando con los Tutores, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios en la resolución de conflictos.

2) Crear bases de enseñanza y aprendizaje sólidas y dotar a nuestros alumnos de conocimientos e instrumentos para abordar con éxito tanto estudios profesionales como académicos.

2.1 Inculcar hábitos de estudio y superación personal a los alumnos que les sirvan para poner en práctica los conocimientos y valores adquiridos, y seguir progresando.

2.2. Educar al estudiante en el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías, evidenciando los beneficios que su uso reporta en el medio escolar y social, contribuyendo a incrementar positivamente el proceso formador del alumno.

2.3. Mejorar los resultados académicos del alumnado, tanto en pruebas externas al centro como en el proceso evaluador en el mismo.

2.4. Proponer cambios para incidir en aspectos propios de cada materia.

2.5. Desarrollar la competencia lectora y escrita del alumnado.

2.6. Aumentar la participación de departamentos didácticos del centro, así como la participación en proyectos de innovación educativa.

3) Introducir medidas preventivas para disminuir el absentismo y las faltas injustificadas de alumnos de ESO

3.1. Utilizar el protocolo sobre faltas de asistencia y retrasos.

3.2. Introducir medidas preventivas para disminuir el absentismo y las faltas injustificadas de alumnos, entendiéndolo como factor preventivo del fracaso escolar.

4) Fomentar e incentivar la participación de madres, padres o tutores de los alumnos en la educación de sus hijos, corresponsabilizándoles en el seguimiento de su aprendizaje y en la resolución de los problemas de convivencia, intentando que demuestren el mayor respeto hacia el personal del Centro

4.1. Potenciar la corresponsabilidad educativa.

4.2. Mejorar los canales de comunicación entre el profesorado y las familias.

Implantación de la nueva página web del Centro.

4.3 Informar a los padres sobre las calificaciones y faltas de asistencia a través de la app de ROBLE utilizando la telefonía móvil.

4.4 Fomentar la revisión por parte de las familias de la agenda escolar, principalmente en los cursos iniciales.

5) Aumentar la dotación de medios educativos del centro, manteniendo y mejorando las instalaciones y demás infraestructuras.

5.1 Gestionar más recursos educativos para atender adecuadamente al alumnado con dificultades en sus aprendizajes.

6) Inculcar en nuestros alumnos hábitos de vida saludable a través de la Educación Física y la práctica de deportes.

6.1 Consolidar definitivamente el establecimiento de la figura legal que le daremos al Club Deportivo del Instituto “María Rodrigo” para que pueda crecer acogiendo más deportes.

7) Impulsar los procesos de evaluación de la actividad del profesorado

7.1 Elaborar nuevas herramientas (documentos de reflexión y análisis de resultados) que ayuden a realizar de una manera más eficaz la evaluación de la práctica docente.

7.2 Hacer accesibles mediante el uso de medios informáticos los documentos que se han de utilizar en la evaluación de la práctica docente.

8) Mejora de la gestión de espacios y recursos materiales y tecnológicos.

8.1 Elaborar un plan encaminado a la mejora en la coordinación de la utilización de los espacios del centro (Aulas Libres, Aulas de Informáticas, Laboratorio, carros de portátiles, etc.).

9) Revisar la oferta educativa y preparar los currículos de los nuevos cursos.

9.1 Adecuar y elaborar los nuevos currículos que afecten a las enseñanzas que se imparten tras la implantación de la nueva normativa.

9.2 Valorar las novedades introducidas este curso y hacer seguimiento de las medidas ya existentes.

10) Fomentar la educación emocional y la responsabilidad en el alumnado, así como otros valores.

Objetivos básicos.

El IES María Rodrigo apenas lleva un lustro desde su apertura. Durante estos años el Centro ha ido creciendo sin una línea definida, sin un rumbo fijo. El Centro necesita tener unas señas de identidad, basadas en una mejora del clima de Convivencia y una mejora de las competencias básicas del alumnado.

Objetivo básico.1
Establecer un perfil definido de Acción Educativa en el Centro
Líneas de actuación
Desarrollo Plan de Convivencia. Plan de Mejora Aprendizajes Instrumentales
Calendarización mesas de trabajo CCP, Consejo. AMPA. Instituciones
Temporalización
Implantación progresiva desde curso 2022-23
Responsables
E. Directivo, Orientación, CCP, Comisiones del Claustro y Consejo, AMPA
Evaluación
Revisión trimestral mediante grado de cumplimiento de logros

Este objetivo básico pretende ser un impulso para fomentar la participación en las actividades de Formación del Profesorado para que revierta en su trabajo directo con los alumnos. Implicarse en la adquisición de nuevas herramientas pedagógicas exige un esfuerzo, pero se

Objetivo básico. 2
Implantación de una línea metodológica innovadora
Líneas de actuación
Formación del Profesorado. (Cursos, seminarios, presenciales y en línea)
Calendarización mesas de trabajo CCP. Análisis Departamentos
Temporalización
Implantación progresiva desde el curso 22-23
Responsables
E. Directivo, Orientación, CCP, Claustro, Coordinador Formación
Evaluación
Revisión trimestral mediante grado de cumplimiento en las Programaciones

obtiene una mayor motivación y compromiso tanto en los docentes como en el alumnado. El uso didáctico de las Tecnologías, las metodologías colaborativas o la formación en idiomas serían ejemplos de estas líneas de actuación.

Objetivo básico. 3
Actualización de la documentación institucional (PEC, Plan Convivencia)
Líneas de actuación
Desarrollo de un calendario de trabajo al inicio de curso
Establecer objetivos concretos y consecución de logros
Temporalización
Implantación progresiva desde el curso 22-23
Responsables
E. Directivo, Orientación, CCP, Claustro, Consejo, Comisión de Convivencia
Evaluación
Revisión trimestral mediante grado de cumplimiento de consecución de logros

Con este tercer objetivo, se resolvería la necesidad de tener al día una documentación que no ofrece a la Comunidad Educativa un instrumento válido de trabajo, porque no refleja la realidad actual del centro. Una documentación obsoleta se convierte en papel mojado y da una imagen equívoca del contexto en el que se ve inmerso el Instituto.

Objetivo básico. 4
Mejora de la comunicación con las familias
Líneas de actuación
Actualización canales de comunicación. Aulas virtuales, Raíces, Redes, WEB
Propuesta de colaboración en actividades Huerto, actividades extraescolares
Temporalización
Implantación progresiva desde curso 2022-23
Responsables
E. Directivo, Orientación, CCP, Tutores, AMPA, Coordinador TIC
Evaluación
Revisión anual mediante cumplimentación de encuestas virtuales

La participación de las familias en la vida escolar del Centro se convierte en un eje fundamental para que el grado de implicación del alumnado con su responsabilidad académica sea mucho más comprometido.

Objetivo básico. 5
Optimizar recursos económicos y materiales del IES
Líneas de actuación
Mejora de la eficiencia energética del Centro
Actualización inventarios. Priorizar necesidades del gasto
Temporalización
Implantación progresiva desde curso 2022-23
Responsables
E. Directivo, Tutores, Consejo (Comisión Económica), PAS
Evaluación
Revisión anual mediante revisión de gastos en facturas de compañía

En el IES María Rodrigo es necesario organizar los recursos que están infrautilizados, (parte del mobiliario, material del taller de Tecnología, de los laboratorios) y efectuar una planificación para saber cuáles son las prioridades en las que se debe centrar el presupuesto de gasto (eficiencia energética, material para el huerto, equipamiento para el gimnasio, mobiliario para el patio).

Por último, se proponen unas propuestas de mejora dentro de la PGA como parte de los objetivos básicos para el curso 2023-24.

Propuestas de Mejora PGA

1.- Un mayor trabajo de coordinación con el Equipo docente para una mejora de la gestión de la conflictividad con la disciplina. Mejora de la comunicación profesorado-familia, mejora de la gestión de la autoridad del profesorado, ejercida desde el diálogo y el liderazgo docente. Mejora de la gestión administrativa de los partes de disciplina.

2.- Una mejor gestión en las Programaciones, donde exista una profunda revisión de la estructura de los criterios de evaluación y calificación, donde se explicita cómo se recupera, nota final, examen de suficiencia, evaluación ordinaria y extraordinaria. Insistencia en que los criterios de evaluación y calificación se vean reflejados en la página web y en el aula virtual. Trabajo que se ha conseguido durante este curso con respecto a las asignaturas pendientes.

3.-Control por parte de los Departamentos y de Jefatura del cumplimiento de las actividades propuestas para las guardias. Necesidad de continuar con el trabajo conseguido este año del repositorio en las aulas virtuales.

4.- Creación de una comisión de extraescolares para evitar los excesos y las improvisaciones que afectan al desarrollo de la práctica docente y que impide al profesorado continuar con su programación y genera sensación de falta de organización

5.- Desarrollo del Plan de convivencia, como doctrina interna que articule todos los proyectos del Centro en un único documento central que rija los aspectos fundamentales y organizativos del centro.

6.- Barrido a principio de curso desde las tutorías y el Departamento de Orientación de los alumnos con necesidades de implantación de medidas. Reflejo por escrito en los ejercicios de calificación.

7.- Reflejo en la PGA del Proyecto de AE del Centro.

Este proyecto se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave y a fomentar la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar la interdisciplinariedad. En ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al hecho religioso ni a cualquier otra materia de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

Proyecto Atención Educativa MR

1.- Proyecto Sostenibilidad:

OBJETIVOS

Implicar a la comunidad educativa en la realización de actividades de innovación y experimentación relacionadas con el medio ambiente y que puedan constituir una seña de identidad del centro.

Impulsar el enfoque transversal y contribuir a la consecución de la competencia ciudadana a partir de la información que proporciona el entorno y la vida cotidiana.

Favorecer compromisos individuales y grupales que permitan alcanzar los objetivos de la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Actividades:

Semana Europea por la Reducción de los Residuos. <https://ewwr.eu/esp/>

Jardines Escolares Sostenibles:

<https://rjb.csic.es/educacion/proyectos-educativos/proyecto-jardines-escolares-sostenibles/>

Recreos residuos cero:

<https://teachersforfuturespain.org/que-hacemos/recreos-residuo-cero/>

2.- Proyecto Dinamización de recreos:

OBJETIVOS

Implicar a la comunidad educativa en la realización de actividades de innovación y experimentación relacionadas con la dinamización de los segmentos de ocio del alumnado y que puedan constituir una seña de identidad del centro.

Impulsar el enfoque transversal y contribuir a la consecución de la competencia en conciencia y expresión cultural a partir de la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo información que proporciona el entorno y la vida cotidiana.

Favorecer compromisos individuales y grupales que permitan alcanzar los objetivos de las relaciones sociales, así como una gestión positiva y civilizada del ocio.

Actividades:

Recreos divertidos: El Proyecto nace de la necesidad de convertir los espacios destinados al recreo escolar en un lugar de encuentro positivo entre los alumnos, evitando accidentes provocados por el mal uso de los espacios. Se debe despertar interés por la búsqueda de juegos y actividades seguras que permitan una recreación sana.

Juegos tradicionales, torneos de práctica deportiva, actividades escénicas: teatro, coro...

3.- Proyecto Organización eventos:

OBJETIVOS

Implicar a la comunidad educativa en la realización de actividades de innovación y experimentación relacionadas con la organización de los eventos festivos de la comunidad educativa y que puedan constituir una seña de identidad del centro.

Impulsar el enfoque transversal y contribuir a la consecución de la competencia emprendedora para que el alumnado sepa tomar decisiones a la hora de colaborar de forma ágil con otras personas y así llevar a la práctica las ideas planteadas.

Favorecer compromisos individuales y grupales que permitan alcanzar los objetivos de la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas para fomentar la habilidad del trabajo de manera colaborativa.

Actividades:

Fiestas señaladas: El Proyecto nace de la necesidad de convertir los segmentos de tiempo destinados a las festividades y conmemoraciones señaladas en el calendario escolar como una franja de encuentro positivo entre la comunidad educativa para el desarrollo del sentido de la iniciativa, proactividad y visión de futuro, así como la valentía y la perseverancia en la consecución de objetivos. Halloween, Fiestas de Navidad, Carnaval...(decoración del Instituto, preparación de actividades)

8.- Influencia de la prueba censal en las programaciones de los Departamentos afectados como instrumento y criterio de evaluación.

3.1 RELACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

En la actualidad se mantienen contactos con los servicios sociales de la Junta Municipal de Villa de Vallecas, manteniendo reuniones periódicas con el equipo de absentismo escolar. Además de colaboraciones con los Departamentos técnicos de Educación y de Deporte.

Por otro lado, realizamos reuniones periódicas con el Coordinador Jefe de Participación Ciudadana de la Policía Nacional, como actividades dentro del Plan Director Policía Nacional.

Existen otras instituciones con las que el Centro mantiene relaciones como Centro de Atención a la familia, Centro de Día de alumnos con trastorno, Ambulatorio, Asociaciones de Vecinos, etc.

3.2 NECESIDADES BÁSICAS, PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS Y ASPECTOS A MEJORAR

Para este análisis partimos de las memorias de los últimos cursos escolares en la que suelen aportarse numerosas conclusiones y propuestas de mejora que, una vez priorizadas, se recogen en el plan de mejora del curso siguiente pudiéndose resumir en los siguientes aspectos que se debemos mejorar:

- Resultados escolares
- Absentismo. Retrasos
- Convivencia. Respeto. Acoso escolar
- Medidas de atención a la diversidad
- Alumnado ACNEE
- Apoyo fuera del horario lectivo
- Participación del alumnado y de las familias
- Coordinación con los centros adscritos
- Coordinación con los agentes sociales que inciden en la zona y otros servicios.
- Canales de información y difusión
- Infraestructura, dotación y seguridad
- Estética, limpieza, ajardinamiento del Centro y otros aspectos ecológicos.
- Organización y gestión del Centro
- Proyecto Educativo del Centro (PEC)
- Aspectos pedagógicos y metodológicos
- Acción Tutorial
- Actividades Extraescolares y Complementarias

- Plan de formación del profesorado

ÁREAS DE MEJORA IDENTIFICADAS POR EL CENTRO ESCOLAR A PARTIR DE LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MEMORIA FINAL DE CURSO

Clima escolar	Rendimiento escolar	Recursos humanos y materiales
Mejorar la convivencia en el centro educativo, impulsando la participación, el respeto y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Mejorar la comprensión lectora y la expresión oral, el hábito lector y el gusto por la lectura Leer, describir y descomponer números siendo capaz de compararlos y ordenarlos.	Mejorar las estrategias metodológicas encaminadas al adecuado aprendizaje de las competencias.
Dinamizar y encauzar las resoluciones de conflictos Implicar y promover la participación de las familias.	Organizar y registrar la información de datos en forma gráfica Mejorar la competencia en la resolución de problemas.	Reforzar los conocimientos que posee el profesorado en materia de las Nuevas tecnologías.

3.3 FINALIDAD BÁSICA.

La finalidad básica del equipo directivo será implicar a todos los componentes de la comunidad educativa para que colaboren en proporcionar una educación de calidad a todo nuestro alumnado, independiente de sus condiciones sociales y circunstancias, para que alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus competencias individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, potenciando el respeto de los derechos y libertades fundamentales, ejerciendo la tolerancia y valorando el esfuerzo individual y colectivo.

Para conseguir esta finalidad, es fundamental una buena planificación para poder alcanzar los objetivos en los diferentes ámbitos de actuación. Para ello se ha priorizado cinco grandes bloques de actuación:

1. Organización, gestión del Centro y dotación de recursos.
2. Calidad del aprendizaje de nuestro alumnado
3. Rendimiento escolar.
4. Absentismo, convivencia y acoso escolar.
5. Participación de la comunidad educativa, la formación del profesorado, los proyectos de mejora, la innovación educativa y la apertura del centro al entorno.

3.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Para la redacción de estos objetivos se ha partido del Proyecto Educativo del Centro y teniendo como referente los objetivos del Sistema Educativo, en la dimensión Europea con las Estrategias Europeas de Educación y Formación para España 2021 que plantea

entre otras, reducir el abandono escolar por debajo del 10%; la dimensión nacional con la Ley de la Calidad Educativa, el desarrollo de la legislación educativa de la Comunidad de Madrid.

3.5 ÁMBITO ORGANIZATIVO Y ADMINISTRATIVO

1. Apostar por una organización y gestión del Centro basada en la prevención y la previsión en todos los aspectos organizativos, sobre todo los que tienen que ver con agrupamientos del alumnado, elaboración de horarios, calendarios y planificación de actividades lectivas, complementarias y extraescolares y trabajo del personal no docente.
2. Optimizar los canales de comunicación e información dentro de la comunidad educativa y dar publicidad de aquellos hechos más relevantes que tengan interés para la sociedad en general, aplicando la filosofía que se está desarrollando en el PEC.
3. Adecuar las instalaciones del Centro para propiciar un espacio más agradable que ayude a sentirnos más cómodos en el trabajo diario, así como dotar del mobiliario y medios para disponer de un Centro que pueda ofrecer una enseñanza de más calidad.

3.6 ÁMBITO DEL APRENDIZAJE

1. Adecuar el plan lector a los intereses y demandas del alumnado, impulsando el hábito y el gusto por la lectura, dado que es una herramienta imprescindible para el aprendizaje para poder acceder a la sociedad del conocimiento y la cultura, y recomendable como alternativa creativa de ocio.
2. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías (TIC) como recurso metodológico en el marco de una enseñanza más individualizada, además que son un elemento constitutivo de la sociedad actual y como tal, instrumento útil para la enseñanza.
3. Promocionar las actividades y programas que favorezcan el aprendizaje y enseñanza de las lenguas extranjeras ajustándolas al marco europeo.
4. Apoyar las actividades culturales, complementarias y extraescolares como complemento a la actividad curricular del aula y en coherencia con los fines educativos del PEC, procurando la formación integral del alumno, la apertura del Centro a su entorno y como dinamizadoras de la convivencia y el clima escolar.
5. Desarrollar estrategias metodológicas que se ajusten al ritmo de aprendizaje del alumnado en el aula, sobre todo con el alumno de mayores dificultades, favoreciendo su autonomía en el aprendizaje y mejorando su autoconfianza.
6. En la CCP se trabajará principalmente en marcar una metodología que se utilice en todas las materias. Profundizar en la CCP en la evaluación del aprendizaje del alumnado, partiendo que la misma debe ser continua, formadora e integradora. Debe de

ser continua para detectar las dificultades del alumnado y adecuar el proceso de enseñanza; formadora para que además de evaluar conocimientos se evalúe aprendizajes que permitan conectar el saber con la realidad, e integradora de todas las materias.

3.7 ÁMBITO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

1. Incrementar la tasa de éxito escolar y ampliar la tasa de idoneidad unida a la reducción del abandono escolar temprano, generando actitudes en nuestro alumnado como la confianza individual, la constancia y el esfuerzo y, por supuesto, el entusiasmo.
2. Aumentar el número de alumnado que promociona y titula en ESO y Bachillerato, Mejorar los resultados de la EvAU del curso anterior.

3.8 ÁMBITO DEL ABSENTISMO, CONVIVENCIA Y ACOSO ESCOLAR

1. Prevenir el absentismo escolar con medidas que favorezcan la asistencia, mejorando su control y seguimiento, reduciendo los retrasos a clases y combatiendo en última instancia el abandono del sistema educativo.
2. Mejorar la convivencia y el clima escolar como factor de calidad educativa, adoptando medidas de integración y prevención con el alumnado que distorsiona o presenta algún tipo de inadaptación al Centro.
3. Prevenir el acoso escolar desde la acción tutorial y dando a conocer el protocolo de prevención del mismo.
4. Facilitar, en determinados casos, la intervención y colaboración de otros servicios sociales concurrentes como especialistas de los equipos de orientación de zona, servicios sociales municipales, protección de menores, centro de atención a la familia, unidades específicas de la policía, etc.
5. Aumentar el papel del Centro como factor de integración social, potenciando iniciativas y actuaciones que incidan sobre el entorno inmediato del instituto.

3.9 ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y ENTORNO

1. Implicar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Centro en el análisis y resolución de los principales problemas que tiene planteado y haciendo hincapié en la mayor presencia del alumnado y las familias.
2. Favorecer y fomentar la participación de los padres y madres en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, propiciar la colaboración con el profesorado y realizar seguimiento periódico de la evolución educativa de sus hijos.
3. Implicar al profesorado del Centro en planes, proyectos y actuaciones de innovación educativa y formación, destinados a la mejora de la enseñanza y al trabajo en equipo, favoreciendo el trabajo colaborativo e impulsando actividades interdisciplinares.

4. Promover las iniciativas, ideas y proyectos de colectivos dentro de la comunidad educativa y de otras instituciones y organizaciones que contribuyan a conseguir los fines educativos.

5. Crear lazos con el mundo laboral y la investigación, abriendo nuevos horizontes de futuro para nuestro alumnado. Por este motivo, **este curso se va a organizar nuevamente la inserción en el Programa de 4º+Empresa.**

6. **Impulsar proyectos de intercambio con otros países extranjeros a nivel docente y de alumnado.** Del mismo modo, se intensificará la actividad de la inmersión lingüística desde la coordinación bilingüe, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Durante este curso, se va a implementar el Proyecto eTwinning y se ha solicitado la inclusión en el Proyecto Erasmus Plus

3.10 INFRAESTRUCTURA BÁSICA

El Instituto María Rodrigo es un Centro que está planificado para 20 grupos de ESO y 6 grupos de Bachillerato.

Cuenta en la actualidad con la siguiente estructura básica: 34 aulas, 2 aulas de informática, 1 taller de tecnología, 3 laboratorios, 2 canchas deportivas, 1 gimnasio, 1 salón de actos, 1 sala de profesores, 10 departamentos, 1 despacho para la coordinación bilingüe, 1 despacho ACCEDE, 1 despacho Orientación, 1 miniaula de compensatoria y se ha habilitado un antiguo almacén para otra aula de PT, añadiéndose a la existente. Las instalaciones soportan un rendimiento del 100 por 100, habiendo llegado el centro al tope de su rendimiento.

En cuanto al estado de los edificios, se encuentra con muchos problemas de construcción y de materiales con grandes y graves defectos. Durante el curso pasado se acometió el arreglo de la grifería y un lavado de cara al edificio A, los arreglos de las puertas, las ventanas y las persianas son constantes. Se han cambiado muchas luminarias para acercarnos a la excelencia energética, pero se ha detectado un problema con el conducto de la calefacción que ha causado bolsas de aire en algunas aulas del edificio A que se han quedado sin calefacción. Sigue siendo una reivindicación histórica, el aumento de las partidas presupuestarias para la construcción del porche, puesto que los días de lluvia se convierten en un torrente de conflictos por no poder salir al patio el alumnado.

En cuanto al equipamiento básico se ha recibido casi todo el material que requiere un centro educativo para su funcionamiento, a excepción, del equipamiento informático y audiovisual de aulas. Hemos tenido que dotar de un ordenador, un monitor y proyector por aula, un ordenador por departamento, material de educación física, material de

tecnología, material de plástica, instalación wi-fi, etc. Dentro del Plan Digital de Centro, se están obteniendo muchos recursos informáticos. En cuanto a los Proyector, se han quedado obsoletos al dotarnos la Consejería de pantallas táctiles. Es necesario una constante dotación en ordenadores.

4.- CRITERIOS PEDAGÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

Criterios

- 1.- Es prioritario el beneficio y el interés de los alumnos del centro.
- 2.- Los horarios que se entregan para comenzar el curso son provisionales.
- 3.- No habrá horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos
- 4.- Se procurará distribuir, en la medida de lo posible, a los alumnos repetidores de ESO entre los distintos grupos, respetando las optativas.
- 5.- En la elaboración de los horarios personales se dará prioridad a los profesores que comparten centro y profesores que hayan solicitado reducción horaria.
- 6.- El horario semanal del personal docente será de 37 horas y 30 minutos. De estas 37 horas y 30 minutos, 30 periodos serán de obligada permanencia en el centro. De estas últimas 28 horas se computarán como horario regular de los profesores, el cual comprenderá una parte lectiva y otra de carácter complementario. La parte lectiva será, con carácter general, de 20 periodos semanales y la parte complementaria, la que resta hasta llegar a las 28 horas semanales, es decir, treinta periodos. La suma de la duración de los periodos lectivos y horas complementarias de obligada permanencia en el instituto, recogidas en el horario individual de cada profesor, será de treinta periodos semanales que se ajustarán de forma proporcionada en las jornadas reducidas.
- 7.- Compensación por exceso de horas lectivas. El régimen de compensación con horas complementarias será como máximo un periodo complementario por cada periodo lectivo, y sólo a partir de las veinte horas semanales de carácter lectivo, respetándose en todo caso los 30 periodos de permanencia semanal en el centro.
- 8.- Los tutores de los cursos primero a cuarto de ESO contabilizarán un segundo periodo lectivo de su horario personal para el desarrollo de actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia del centro a que hace referencia el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los tutores de los cursos de primero y segundo de Bachillerato contabilizarán un periodo lectivo de su horario personal para el desarrollo de actuaciones recogidas en dicho Plan de Convivencia del centro.
- 9.- En la asignación de **horas complementarias** se procurará tener en cuenta las diferentes

colaboraciones con el Equipo Directivo, con los diferentes departamentos de coordinación y programas o proyectos desarrollados en el centro. Los miembros del Consejo Escolar tendrán una hora de reducción de guardias. Los mentores en prácticas, al incrementar su hora lectiva, tendrán un periodo de reducción de guardias.

El horario complementario se dedicará a las siguientes funciones:

Guardias: Los profesores de guardia velarán por el mantenimiento del orden tanto en las aulas como en el resto del centro, sin que esto suponga por parte del resto de los profesores una inhibición en este mismo cometido.

Durante los periodos de guardia, el profesor al que haya correspondido la atención a un grupo de alumnos deberá en todo caso asegurarse de que los mismos realizan las tareas previstas por el profesor ausente o, en su defecto, por el departamento al que pertenezca este. Al efecto de facilitar el cumplimiento de esta norma, el profesor que prevea su inasistencia al centro, deberá entregar en la jefatura de estudios las tareas que sus alumnos habrán de realizar durante el periodo de ausencia previsto.

Del mismo modo, los jefes de los departamentos didácticos deberán poner a disposición de la jefatura de estudios los materiales y recursos necesarios para permitir que en el caso de ausencia imprevista de un profesor, sus alumnos puedan realizar tareas relacionadas con el desarrollo de la programación didáctica de sus respectivas materias.

Dichos materiales y recursos deberán adaptarse en la medida de lo posible a la secuenciación y temporalización de los contenidos recogidos en la referida programación. Los profesores de guardia colaborarán con el Equipo Directivo en cuantas incidencias se produzcan durante el periodo de guardia. Finalizada su guardia, el profesor anotará en el parte virtual las ausencias y retrasos de los profesores, y cualquier otra incidencia que se haya producido.

Las guardias de los profesores serán asignadas por la Jefatura de Estudios de forma que el horario lectivo esté debidamente atendido. Se asignará, como medida general, **4 guardias de aula y una de apoyo** a los profesores de guardia para sustitución, en caso necesario, de profesores ausentes. La guardia del recreo contabilizará como una.

Desarrollo y tipología de las guardias

Si un profesor sabe que va a faltar en alguna hora lectiva deberá dejar trabajo en la sala de profesores (colgado en el corcho para que los compañeros de guardia lo vean) o en el Aula Virtual de su curso. El profesor de guardia podrá proyectar las tareas desde el Aula Virtual del delegado u otro alumno. Si la falta no es previsible, el profesor podrá colgar las tareas en el Aula Virtual. Desde los Departamentos se colgará un repositorio de actividades para resolver las posibles contingencias que puedan suceder.

Las guardias se organizarán y asignarán desde Jefatura de Estudios mediante un cuadrante que estará colgado en el tablón digital de la Sala de Profesores. Hay que estar atentos a este parte de guardia por su sufriendo modificaciones a lo largo de la mañana por alguna ausencia o imprevisto inesperado.

Se ruega puntualidad en las guardias para el correcto funcionamiento del centro.

Tipos de guardia:

GUARDIA ITINERANTE

Se asignará un profesor de guardia itinerante que debe controlar los pasillos de todo el centro así como los exteriores/patios en tres ocasiones (al comienzo de la hora, a mitad y finalización). Si existiera un imprevisto a lo largo de la jornada, el profesor de la guardia itinerante deberá realizar la guardia de aula, pasando la itinerante a ser desempeñada por un profesor de apoyo.

GUARDIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Habrà un profesor asignado al aula de convivencia donde llevará un registro en un Excel que se encuentra en el ordenador de dicha aula. Habrà tareas en el aula diseñadas por los departamentos.

El motivo de la expulsión de un alumno al aula de convivencia será debido a una disrupción grave en el aula, imposibilitando la impartición de la asignatura. El profesor pedirá al delegado que busque a una auxiliar de control para que esta acompañe al alumno expulsado al aula. El profesor pondrá un parte leve, teniendo que cumplimentar el formulario de parte leve online e informará a la familia, al tutor y a Jefatura de Estudios.

GUARDIA EN AULAS

Todos los profesores de guardia comprobarán la planilla de guardias en la sala de profesores.

Si hubiera que cubrir alguna guardia, el profesor de guardia se dirigirá al aula correspondiente con el trabajo encargado por el profesor ausente.

Si faltara algún profesor cuya ausencia no estuviera prevista, uno de los profesores de guardia restantes, priorizando el profesor de la guardia itinerante, se haría cargo del grupo en cuestión, anotándolo en el cuadrante de las guardias e informando a Dirección y a Jefatura de Estudios mediante un correo electrónico.

Los profesores que no tengan que desempeñar ningún tipo de guardia deben permanecer en la sala de profesores.

GUARDIA DE RECREO

Una guardia de recreo equivaldrá a una guardia ordinaria.

Los profesores de guardia en el patio deberán velar por el correcto comportamiento del alumnado o que no utilicen dispositivos móviles. Es muy importante la puntualidad de los profesores de guardia en sus puestos. Se pide a los profesores que las guardias en el patio no seas estáticas y que se respeten los posicionamientos seleccionados por Jefatura de Estudios. Se hará rotación de las guardias de recreo en cada trimestre.

GUARDIA DE RECREO DINAMIZADO

Durante varios recreos a la semana se harán recreos dinamizados, es decir, actividades dentro del periodo de recreo. Las actividades que ya están propuestas son las siguientes:

- Ajedrez
- Juegos de mesa
- Actividades deportivas
- Actividades musicales

GUARDIA DE 7ª HORA

Esta guardia de 7ª hora obedecerá a conflictos de convivencia relacionados con el no aprovechamiento del tiempo de trabajo en el aula. Asistirán alumnos sancionados por alguna falta de tipo leve, ya sea un retraso a la entrada, permanencia en los pasillos durante el horario de clase, etc.

El profesor de guardia de 7ª hora también cumplirá con la función de guardia del aula de convivencia. El profesor de guardia de 7ª hora comenzará antes su guardia para velar por el correcto comportamiento de los alumnos a 7ª hora. Finalizará su jornada cinco minutos antes para compensar el horario. Durante esos cinco minutos los alumnos del aula de convivencia serán responsabilidad del Equipo Directivo

GUARDIA CON AUXILIAR DE CONVERSACIÓN

Este curso, el centro va a disponer de cuatro auxiliares de conversación de inglés y de un auxiliar de conversación en francés de media jornada.

Los auxiliares de conversación no pueden quedarse solos con los alumnos, es por eso que debe haber un profesor de guardia en el caso de que el profesor principal no esté. Por lo general, el profesor ausente deja trabajo a los alumnos para que lo hagan con el auxiliar de conversación. En resumen, debe haber un profesor de guardia con el auxiliar en el mismo grupo.

Atención a familias:

Periodo complementario para la atención a padres y tutores legales de alumnos de la tutoría y un periodo complementario para la atención personalizada a los alumnos.

Todos los profesores tendrán en su horario personal **una hora complementaria dedicada a la atención de padres y tutores legales de los alumnos a los que se imparte clase.**

Reunión de Tutores y CCP

Se destinará una hora semanal para las **reuniones de tutores por niveles** con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Estas reuniones se distribuirán del modo siguiente: una hora para reunión de tutores de 1º de ESO, otra hora para reunión de tutores 2º de ESO, y otra hora para reunión de tutores de 3º y 4º de ESO, esta última se alternará periódicamente para una reunión conjunta de los tutores de Bachillerato.

Reuniones de los diferentes órganos de coordinación didáctica: un periodo complementario para las reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica (en el caso de los Jefes de Departamento) y un periodo complementario para las reuniones de Departamento.

En este curso escolar habrá tutorías a alumnos de máster o de prácticas acogidos por el centro. Además se podrán poner en el horario complementario horas dedicadas a proyectos institucionales en que participe el centro, horas de atención a alumnos por el orientador del centro, cualesquiera otras que determine el Equipo Directivo en función de las necesidades del centro y en orden a garantizar el normal desarrollo de la actividad docente.

Otros condicionantes

A.- Los horarios de todo el personal docente, con la especificación de las horas lectivas y complementarias, se consignarán en la aplicación informática RAICES, quedando una copia firmada por los interesados en la Secretaría del Centro, en el documento “DOC” y que estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa.

B.- Que se contemplen, si es posible, horas lectivas y/o complementarias para la realización de Proyectos del Centro; y se repartan dichas horas entre los diferentes proyectos y entre los profesores participantes.

C.- Que se contemplen hora complementarias de mantenimiento de laboratorio, talleres, huerto, etc.

5.-CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL. ADECUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS DECRETOS DE CURRÍCULO. INTRODUCCIÓN LOMLOE EN TODOS LOS CURSOS.

Según el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la

ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria que establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa de acuerdo con la nueva ordenación, observa, por un lado, la concreción en términos competenciales de estos fines y principios que se recogen en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se identifican las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa. Por otro lado, para cada una de las materias, se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos. Además, con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica, se propone una definición de situación de aprendizaje y se enuncian orientaciones para su diseño.

Definiciones de la terminología básica de la LOMLOE:

1. **OBJETIVOS:** logros que se espera que el alumnado haya conseguido al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
2. **COMPETENCIAS CLAVE:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el perfil de salida del alumnado al final de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
3. **PERFIL DE SALIDA:** fija las competencias clave que el alumnado tiene que haber logrado y desarrollado al finalizar la educación básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las diferentes etapas y modalidades de la formación básica como para el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.
4. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación. Su desarrollo se tiene que producir mediante las situaciones de aprendizaje contextualizadas en las que cada alumno o alumna tendrá que resolver.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje que requieren el despliegue de las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje

6. SABERES BÁSICOS: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o un ámbito cuyo aprendizaje es necesario para adquirir las competencias específicas. El orden de estos saberes, tal y como se especifican en cada una de las materias, no conlleva ninguna secuenciación de aprendizaje. De acuerdo con los criterios de la concreción curricular de centro, reconociendo la diversidad en el grupo, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo educativo puede profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos.

7. SITUACIONES DE APRENDIZAJE: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a las competencias específicas y a las competencias clave y que contribuyen a su adquisición y desarrollo. La capacidad de actuación del alumnado al enfrentarse a una situación de aprendizaje requiere movilizar todo tipo de conocimientos implicados en las competencias específicas, como son los conceptos, los procedimientos, las actitudes y los valores.

Con las concreciones del currículo de carácter general se visualiza la autonomía pedagógica que la normativa vigente concede a los IES. Estas concreciones son inseparables del Proyecto Educativo de Centro, pues toma de éste las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos a los que va dirigido.

5.1.-Elaboración de las programaciones didácticas:

Se facilitará que los alumnos con desfase curricular logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Al comienzo de curso, durante los resultados obtenidos en la evaluación inicial, el equipo docente, con el apoyo del departamento de orientación, elaborará un plan específico personalizado de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Se reforzará la acción tutorial con alumnos y familias, con el fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los diferentes escenarios, para orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular sus

aprendizajes.

En todos los cursos de cada una de las enseñanzas, los Departamentos Didácticos elaborarán las programaciones didácticas correspondientes a cada una de las asignaturas o ámbitos de su competencia, atendiendo a la normativa a la normativa LOMLOE, en los cursos impares, según el siguiente índice y la correspondiente normativa:

Índice

1. 1 Introducción
 - 1.1 Justificación
 - 1.2 Marco normativo
 - 1.3 Composición del departamento
2. Competencias clave y descriptores operativos
3. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave
4. Competencias específicas
5. Saberes básicos
6. Metodología
 - 6.1 Situaciones de aprendizaje
 - 6.2 Estrategias y técnicas metodológicas
 - 6.3 Recursos y materiales didácticos
 - 6.4 Fomento y empleo de las TIC
7. Evaluación
 - 7.1 Criterios de evaluación
 - 7.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación
 - 7.3 Criterios de calificación
 - 7.4 Procedimientos de recuperación y medidas de refuerzo(Plan específico individualizado)
 - 7.4.1 Recuperación de la materia pendiente de otros cursos
 - 7.4.2 Recuperación de evaluaciones pendientes
 - 7.4.3 Pérdida de la evaluación continua (Aprobado en CCP, incluido en Plan de Convivencia)
 - 7.4.4 Criterios para considerar el abandono de la materia
 - 7.4.5 Recuperación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua
8. Procedimiento y protocolo para la comunicación y difusión de objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación a las familias y alumnos
9. Unidades didácticas, secuenciación, temporalización
 - 9.1 Unidades didácticas y secuenciación

9.2 Temporalización

10. Fomento de la lectura y el uso correcto de la ortografía

11. Atención a la diversidad: medidas de apoyo y adaptaciones curriculares

12. Actividades extraescolares

13. Evaluación de la práctica docente

14. Anexos.

Normativa

• Normativa nacional

- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). derogada (aplicable en los cursos de 2º ESO, 4º ESO y 2º Bachillerato) por:

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

-ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- REAL DECRETO 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. derogados por:

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. - REAL DECRETO LEY 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

- LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), modificada por la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

- Normativa autonómica

- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 18/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller. derogados por:

- DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato. - DECRETO 9/2018, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el

currículo del Bachillerato.

- ORDEN 1513/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- ORDEN 918/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller. derogados (aplicables en los cursos de 2º ESO, 4º ESO y 2º Bachillerato) por:
- DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- ORDEN 1210/2022, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se establece el Calendario Escolar para el curso 2022/2023 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 14 de julio de 2022, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Cada Departamento tendrá que consensuar y registrar los criterios de calificación que cada profesor aplicará a lo largo de este curso, dándolas a conocer a sus alumnos. Los Jefes de Departamento se asegurarán que todos los profesores que impartan materias asignadas a su Departamento las han dado a conocer a sus alumnos, para evitar

cualquier malentendido. El proceso para llevar a cabo esta tarea es el siguiente:

Los criterios de calificación y evaluación serán presentados por los profesores de cada materia a los alumnos del grupo correspondiente, tanto verbalmente como por escrito, de los que dejará constancia en el Aula virtual. Asimismo, tendrán copia los Departamentos y la Dirección del centro. Estos criterios deberán ser consensuados, en reunión, con todos los miembros que constituyen el Departamento Didáctico. Deberán ser los mismos por curso, aunque haya profesores distintos en los grupos.

6.-PLANES Y PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

6.1.-Plan de convivencia:

El Gobierno de Madrid, publicó el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Con este Decreto se garantizará una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos durante toda su vida. Por ello, el sistema educativo debe permitir que todos los ciudadanos adquieran las competencias clave necesarias que permitan su aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Además, la educación debe promover las actitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, y dotar por ello a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes de diversa procedencia.

Se está trabajando dando respuestas educativas a la mejora del clima escolar. Durante el mes de octubre los tutores y alumnos están redactando las normas de aula. Este curso el Plan de Convivencia se presentará a la par que la PGA

6.2.-Apertura y cierre de centro:

Puerta calle Talamanca del Jarama (apertura 08:05 horas)

Puerta principal (apertura 8:05 horas, salida 14:15 o 15.15)

Con el objetivo de que a las 8:15 horas las clases puedan comenzar con normalidad, las puertas del centro se cerrarán a las 8:25 horas y los alumnos que lleguen después de esa hora, sin causa justificada, se anotarán en el excel de registro de retrasos, permaneciendo en la zona exterior del centro. Tres retrasos configurarán una falta leve

6.3.-Baños:

Se han tomado medidas higiénicas los baños permanecerán cerrados durante los cambios de clase para llevar un control higiénico. El profesorado dejará salir durante la clase en casos excepcionales a los alumnos que lo soliciten, recogiendo y devolviendo la llave en Conserjería. No es aconsejable dejar salir a los alumnos a 4ª hora al baño, por

su cercanía con la hora del recreo, salvo casos excepcionales.

En la hora del recreo permanecerán seis baños abiertos, tres de alumnas y tres de alumnos. 4 en el edificio A y 2 en el edificio B

6.4.-Salida de alumnos antes de finalizar la jornada escolar:

Para poder mantener un mayor control de la organización del centro todos los alumnos y de forma extraordinaria, han tenido la posibilidad de que sus familias o tutores hayan autorizado a sus hijos o tutelados poder salir a 7ª hora, si no tuvieran profesor, eximiendo de toda responsabilidad al centro

El alumnado menor de edad solo podrá salir del centro antes de finalizar su jornada escolar si lo hace acompañado de su padre, madre, tutor legal o persona adulta debidamente identificada y autorizada por escrito por su padre, madre o tutores legales, eximiendo de toda responsabilidad al centro.

De forma extraordinaria, podrá salir del centro con autorización de un cargo directivo, cuando se encuentre enfermo o tenga que acudir a alguna cita médica o revisión, siempre a solicitud de los padres y estos hayan rellenado la autorización pertinente en los documentos de matrícula, preferentemente por escrito, eximiendo de toda responsabilidad al centro. Se registrará al alumno en la hoja de salida que se encuentra en Conserjería.

Los alumnos de bachillerato y los de 4º ESO con autorización de los padres o tutores y eximiendo de toda responsabilidad al centro, pueden salir en el recreo.

6.5.- Proyecto educativo de centro:

El PEC tiene que ser actualizado acorde a la nueva legislación vigente y, dentro de los planes de mejora, se seguirá trabajando para su adaptación a la nueva situación, mejorando las nuevas metodologías y garantizando una gran oferta educativa.

7.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

Los planes de trabajo de los órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente tienen como objetivo principal contribuir al logro de los objetivos del centro para el curso. Además, cada uno de los órganos, dentro de su ámbito de competencias, elaborará, aprobará e informará de los documentos institucionales. También deberá analizar el funcionamiento del centro e introducir las medidas correctoras necesarias con respecto al plan de trabajo inicial con el fin de lograr los objetivos aludidos.

El Instituto debe de responder a las expectativas de la Comunidad Educativa con el fin de lograr el máximo nivel de satisfacción posible y aspirar a ser un referente en el entorno, siendo el equipo directivo responsable máximo de liderar esta tarea, involucrando al resto de responsables del centro y a los propios usuarios.

7.1 Claustro:

Las competencias del Claustro de profesorado están reguladas por el Artículo 129 de la LOE, modificado por la LOMCE, y actualizado por la LOMLOE, desarrollándose a continuación:

Artículo 129. Competencias.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

7.1.1 Temporalización:

- *Septiembre*: Preparación del comienzo de curso. Aprobación de los criterios pedagógicos para la elaboración de las Programaciones. Reparto a los Departamentos de las desideratas de horarios. Entrega de horarios provisionales.

Entrega de documentos provisionales: Cuaderno del profesor. Información de la primera reunión informativa con las familias por parte del Equipo Directivo.

- *Octubre:* Entrega de los horarios finales. Presentación de la **Programación General Anual** para que los profesores voluntariamente aporten ideas y se enriquezca la PGA. Entrega de las Programaciones. Reunión con las familias por parte de los tutores de cada grupo.
- *Noviembre:* Plan de mejora de los resultados. Aportaciones al enriquecimiento de la PGA.
- *Diciembre:* Estudio y análisis de los resultados del Primer Trimestre. Entrega de los Boletines de Notas. Comisión para el desarrollo del PEC
- *Enero:* Balance del Primer Trimestre y propuestas para el 2º trimestre.
- *Febrero:* Análisis y balance de las propuestas para el 2º trimestre.
- *Marzo:* Balance del 2º trimestre y propuestas para el tercer trimestre. Entrega de Boletines de Notas.
- *Abril:* Presentación de la oferta educativa para el próximo curso.
- *Mayo:* Estudio y análisis de la propuesta del “**Calendario final de curso**”.
- *Junio:* Reunión de equipos Docentes Evaluación final ESO y Ordinaria y Extraordinaria para BACH. Entrega de los Boletines de Notas. Listado de Libros de textos, presentación de las Memoria de los Departamentos.

7.2 Consejo Escolar:

Las competencias del consejo Escolar están reguladas en el Artículo 127 de la LOE, modificado por la LOMCE y actualizado por la LOMLOE, desarrollándose a continuación:

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría

de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

7.2.1 Calendario de Reuniones:

Las reuniones ordinarias se celebrarán los jueves a partir de las 16:30 h. Las convocatorias se harán por escrito y se enviará a cada consejero a través de un e-mail, en el que se adjuntará el orden del día y los documentos necesarios para los acuerdos que haya que tomar.

Las reuniones previstas son las establecidas en la normativa vigente:

El plan de trabajo es el siguiente:

PRIMER TRIMESTRE

- Informe sobre el comienzo de curso.
- Presentación de la PGA.
- Estudio y análisis de los resultados del Primer Trimestre y propuestas para el 2º trimestre. Anteproyecto del presupuesto. Cuenta de gestión 2023.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Estudio y presentación del **Proyecto de presupuesto para el año 2024**. Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto educativo del proyecto de gestión y de las normas de organización y funcionamiento del Centro, de acuerdo con criterios de calidad y equidad educativa. Conocer la resolución de los conflictos de convivencia y velar por que se tengan a la normativa vigente.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones Locales.
- Establecer criterios y actuaciones para conseguir una relación fluida y participativa entre este órgano colegiado de gobierno y todos los sectores de la comunidad educativa y promover las relaciones y la colaboración familia-Instituto.
- Balance del 2º trimestre y propuestas para el tercer trimestre. Conocer la resolución de los conflictos de convivencia y velar por que se tengan a la normativa vigente.

TERCER TRIMESTRE

- Presentación de la **Oferta Educativa**. Presentación del “**Calendario final de curso**”.
- Estudio y análisis de los resultados de la evaluación ordinaria y extraordinaria. Balance de cuentas del primer semestre de 2024.

7.3. CCP:

Las REUNIONES ser realizarán los MARTES a 5ª hora y tendrán una duración de 55 minutos, salvo que los temas a tratar provoquen la prolongación de la jornada o la convocatoria de otras extraordinarias, por acuerdo de la mayoría de los miembros o mediante convocatoria del Director.

Las reuniones serán de carácter conjunto o por trabajo en subcomisiones. Todas las sesiones tendrán un orden del día, se mandará a todos sus miembros y a los departamentos invitados a través del e-mail. El acta de estas sesiones será incorporada por el secretario (el miembro más joven de la CCP) al tablón del aula virtual.

7.3.1 Plan de trabajo de la CCP:

Primer Trimestre

- Plan anual de trabajo. Calendario de sesiones de la CCP.
- Calendario de sesiones de evaluación.
- Programaciones docentes.
- Elaborar planes de actuación para las áreas de mejora detectadas, que serán incluidas en la PGA del próximo curso 2024-2025 (Recomendación por parte de la Inspección).
- Desarrollo del Plan de Mejora de los Resultados.
- Seguimiento de los alumnos con materias evaluadas negativamente en cursos anteriores. Sistema de recuperación de asignaturas pendientes.
- Presentación de nuevas optativas. Elaboración de propuesta y programación.
- Planes de desarrollo de los proyectos educativos en los que participa el Centro.
- Plan de evaluación, seguimiento, revisión y en su caso elaboración de la concreción del currículo en el PEC y de las programaciones docentes.
- Plan de autoprotección: Simulacro.
- Participación en convocatorias de actividades de carácter pedagógico.
- Calendario de reuniones de los Equipos Docentes de ESO.
- Procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones por los alumnos.
- Desarrollo de las programaciones docentes; informe del primer trimestre.
- Resultados académicos de la primera evaluación.
- Agenda Escolar Electrónica: Propuesta de mejora, seguimiento y estudio del documento.
- Plan de Acogida al Personal Docente de nueva incorporación.
- Comisión para la elaboración del nuevo Proyecto Educativo del Centro.

Segundo Trimestre

- Seguimiento del Plan de Mejora.
- Revisión y modificación si procede del Proyecto Educativo.
- Programas de orientación académica y profesional y acción tutorial.
- Programa de atención a la diversidad.
- Oferta educativa del Centro para el curso 2024/25 y estudio de las materias que se impartirán en 2º Bachillerato.

- Participación en convocatorias de actividades de carácter pedagógico.
- Coordinación con los colegios de Educación Infantil y Primaria adscritos al centro y otros.
- Posibles derivaciones por parte de los equipos docentes a los Programa de Formación Profesional Básico y ACE
- Desarrollo de las programaciones docentes: informe del segundo trimestre y resultados académicos de la segunda evaluación.
- Posibles propuestas por parte de los Equipos Docentes de alumnos propuestos al Programa de Diversificación.
- Concreción de los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente.

Tercer Trimestre

- Plan de evaluación, seguimiento, revisión y en su caso elaboración de las concreciones del currículo en ESO, Bachillerato y de las programaciones docentes.
- Materiales curriculares para el curso 2024/25 (libros de texto).
- Desarrollo de la nueva Ley Educativa.
- Modificación de los documentos de evaluación final: informes.
- Incorporación de alumnos a los programas de diversificación curricular y otras fórmulas de atención a la diversidad.
- Calendario de fin de curso. Plan de actuación.
- Preparación del protocolo de reclamaciones.
- Revisión de las programaciones docentes para el curso 2024/25.
- Desarrollo de las programaciones docentes: informe final. Formará parte de la Memoria Final del Curso, que incluirá, como mínimo: un análisis de los resultados académicos, una valoración de la programación elaborada en cada uno de los aspectos especificados para ella y las propuestas de mejora en acuerdos referentes a la programación de las diferentes áreas, materias impartidas, y las decisiones globales del proyecto curricular.
- El grado de cumplimiento y desarrollo de la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL y propuesta de mejora.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- Resultados académicos de la evaluación final y ordinaria en BACH.
- Evaluación del trabajo de la CCP. Propuestas de trabajo para el curso 2024/25.

- Después de la sesión de la evaluación final, el departamento de Orientación, a partir de los informes facilitados por los respectivos equipos educativos y por los departamentos didácticos, emitirá un informe global respecto a sus resultados, tanto en cuanto a las conclusiones obtenidas en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, como en cuanto al propio proceso de la evaluación, con las correspondientes propuestas de mejora para el próximo curso que será estudiado en la última sesión de CCP.

7.4. Reuniones de departamento:

Los departamentos didácticos organizarán y desarrollarán las enseñanzas propias de las materias, ámbitos que les son asignados.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica, las siguientes:

- a) Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al Claustro del profesorado, relativas a la elaboración y modificación del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Elaborar las programaciones didácticas de las enseñanzas correspondientes a las materias impartidas por el departamento, de acuerdo con las directrices de la comisión de coordinación pedagógica y bajo la coordinación de la jefatura de departamento.
- c) Llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de las programaciones didácticas y aplicar la normativa sobre evaluación de la función docente.
- d) Elaborar materiales para cada nivel cuando falta un profesor del departamento.
- e) Elegir los materiales curriculares de acuerdo con los criterios establecidos.
- f) Proponer actividades de formación que promuevan la actualización didáctica del profesorado y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- g) Promover el trabajo colaborativo entre los miembros del departamento y entre los distintos departamentos a través de proyectos que favorezcan la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- h) Llevar a cabo las estrategias de detección e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, según las directrices emanadas de la comisión de coordinación pedagógica y del departamento de orientación.
- i) Establecer los planes de recuperación para el alumnado con materias pendientes de superar de cursos anteriores (PLAN ESPECÍFICO INDIVIDUALIZADO).
- j) Informar sobre las reclamaciones del alumnado a las calificaciones obtenidas en las materias, ámbitos y módulos de su competencia.
- k) Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad del centro aprobada

en la programación general anual.

- l) Organizar y realizar actividades complementarias relacionadas con las materias, ámbitos y módulos que imparte el profesorado adscrito al departamento, procurando la coordinación con otros departamentos así como proponer y realizar actividades extraescolares en coordinación con la comisión de actividades extraescolares.
- m) Elaborar a final de curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.
- n) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

7.5. Equipos docentes de grupos:

Está integrado por el profesorado que imparte docencia a un grupo de alumnado y el orientador del Centro, será coordinado por el tutor de ese grupo.

El equipo docente adoptará los acuerdos que estime necesarios para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado y atenderá especialmente a la detección y prevención de dificultades en este proceso, procurando la búsqueda coordinada de soluciones y la colaboración de las familias. Si fuera necesario, el equipo docente podrá solicitar para el cumplimiento de sus obligaciones el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Las reuniones previstas permitirán el seguimiento del grupo y la evaluación continua del alumnado. Además, al menos una vez por trimestre, se procederá a evaluar individualmente al alumnado y a emitir los correspondientes informes.

8.-EQUIPO DIRECTIVO.

Después de realizar la organización del centro, una vez terminado el curso escolar 2022-2023, se empieza con la matrícula de alumnos, organización de grupos, distribución del cupo de profesores, elaboración de horarios, etc...

El Equipo Directivo se reúne semanalmente dos horas en días distintos. Partiendo de que el Equipo Directivo del Centro cuenta con seis responsables; cada uno tiene asignadas unas funciones propias, pero es muy importante trabajar en equipo y coordinar las acciones, así como colaborar con aquellos que en cada momento tengan una mayor carga laboral.

El trabajo del Equipo Directivo se centrará prioritariamente en:

- Seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje de los grupos.
- Hacer el seguimiento al inicio de curso de aquellos alumnos que no siguieron correctamente sus aprendizajes al final del curso anterior.
- Planificar las acciones que permitirán el logro de los objetivos del Instituto.

- Desarrollar dichas acciones en el ámbito de sus competencias
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, los procesos desarrollados para lograrlos y su propio trabajo.

Para cada reunión se elabora un orden del día en el que se detallan los temas a tratar, las acciones que se van a llevar a cabo para cada uno de los temas, los documentos necesarios para la reunión y el tiempo aproximado que debe ocupar cada tema, a fin de tratarlos todos, si es posible. La reunión semanal sirve para repasar los temas pendientes de la semana anterior, planificar la semana y para intercambiar información y opiniones sobre todos los temas relacionados con el funcionamiento del Centro. El Equipo Directivo debe velar por que se lleven a cabo las acciones programadas para la consecución de los Objetivos Generales de Centro planteados en la Programación General Anual.

8.1 Director: D. Juan Jesús López Portero.

PRIMER TRIMESTRE

- Entrega de horarios.
- Atención a las solicitudes de admisión de alumnado para ESO y Bachillerato presentadas a lo largo de septiembre.
- Estudio y revisión de los aspectos docentes del PEC y de la PGA en la CCP, de la propuesta de objetivos prioritarios para el curso 2023-2024 y presentación del Plan de Trabajo de este órgano de coordinación docente para el presente curso académico.
- Envío de las propuestas de expedición de títulos académicos para el alumnado de la ESO.
- Seguimiento del Plan de Trabajo de la CCP. Redacción de los objetivos prioritarios del Centro para el curso 2023-2024 y las modificaciones del PEC y de la PGA para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.
- Participación en la reunión informativa de inicio de curso con las familias de nuestro alumnado por niveles.
- Elaboración del calendario general de actividades docentes y no docentes.
- Solicitud de actividades de formación del profesorado e innovación educativa en el Centro.
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos: seguimiento del Plan de Trabajo de la CCP.
- Estudio de las estadísticas de la primera evaluación en la CCP y en el Claustro.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Elaboración del proyecto de presupuesto 2024, para su aprobación en el Consejo Escolar del Instituto.
- Presentación al Claustro del análisis trimestral de la situación económica del Instituto.
- Seguimiento del PEC y de la PGA.
- Seguimiento en la CCP de los Proyectos.
- Solicitud de autorización de nuevas materias.
- Apertura del proceso de Admisión del alumnado no adscrito para la ESO curso 2024-2025.
- Proponer el Punto adicional al proceso de admisión de alumno.
- Jornadas de Puertas Abiertas, alumnos de colegios adscritos.

TERCER TRIMESTRE

- Estudio y análisis de las estadísticas de la segunda evaluación en la CCP, en el Claustro y en el Consejo Escolar.
- Redacción del Informe de seguimiento de los Departamentos para su presentación al Claustro.
- Seguimiento del PEC y de la PGA.
- Realización de la evaluación de la Función Docente General para el profesorado en prácticas.
- Análisis de los grupos que nos conceda la Dirección de Área para el curso próximo e información de los mismos a la CCP, Claustro y Consejo Escolar.
- Reunión informativa con las familias y el alumnado de 4º de la ESO que han de tomar decisiones respecto de la titulación.
- Elaboración del borrador de Calendario de Final de Curso a presentar ante la CCP y el Claustro de Profesores para su aprobación.
- Seguimiento del Plan de Atención a la diversidad. Colaboración con el Departamento de Orientación en las propuestas de alumnos a programas de, DIVERSIFICACIÓN, FP BÁSICA Y ACE.
- Jornadas de Puertas Abiertas, alumnos colegios no adscritos y alumnos de Bachillerato
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos para proceder a la evaluación final de la PGA, con especial incidencia en el grado de cumplimiento de los objetivos programados, y el seguimiento de los Programas prescriptivos y demás Programas de innovación.

- Resolución de las reclamaciones a la promoción del alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato. Redacción de las partes de la Memoria Anual del Centro a presentar al Claustro y al Consejo Escolar.
- Envío al Servicio de Inspección de la relación completa de alumnado autorizado para DIVERSIFICACIÓN y de la solicitud de autorización del número de grupos.
- Envío al Servicio de Inspección de las propuestas de incorporación de alumnado a la Formación Profesional Básica y ACE.

8.2. Secretario: D. Eduardo Javier González Monzón

PRIMER TRIMESTRE

- Matriculación alumnos
- Revisión de las instalaciones y dependencias del Instituto para reparar posibles deficiencias y ver necesidades para el inicio de curso
- Estudio de las necesidades de material didáctico y de otro tipo, requeridas por los departamentos para el inicio del curso 2023-2024.
- Estudio de los objetivos del Centro relacionados con gastos económicos.
- Pasar las facturas al Director para ser firmadas y validadas para su pago.
- Reuniones con el PAS para la planificación de sus horarios y tareas a realizar durante el curso.
- Envío a la Dirección de Área de la documentación administrativa pertinente (plantillas, DOC, etc.).
- Colaboración en la redacción definitiva del PEC y de la PGA.
- Elaboración del borrador de las Cuentas de Gestión del año en curso.
- Pasar las facturas al Director para ser firmadas y validadas para su pago.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Presentación al Consejo Escolar de la Cuenta de Gestión del 2023 y del Proyecto de presupuesto del año fiscal 2024.
- Información al Claustro sobre la situación económica del Instituto.
- Pasar las facturas al Director para ser firmadas y validadas para su pago.

TERCER TRIMESTRE

- Colaboración en la preparación de las visitas al Instituto de las familias y alumnado de 6º de Primaria de los CEIP adscritos.
- Pasar las facturas al Director para ser firmadas y validadas para su pago.

- Elaboración de la Memoria administrativa para su inclusión en la Memoria Anual del Centro.
- Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos económicos planificados para el curso.
- Concreción de las obras de reparaciones llevadas o a llevar acabo y mejora de la infraestructura y equipamiento del Instituto llevado a cabo durante el curso.
- Colaboración con el resto del Equipo Directivo en los actos de final de curso.
- Pasar las facturas al Director para ser firmadas y validadas para su pago.
- Custodiar las Actas de la Evaluación Final.
- Envío al Servicio de Inspección Educativa de la Memoria Económica del curso 2023-2024.
- Matriculación del alumnado del próximo curso.

8.3.-Jefatura de Estudios: D. José Manuel Pérez González

Jefatura de Estudios Adjunta: D^a Lidia Sánchez Martín, D^a Beatriz Blasco Recuenco y D Juan Manuel Gea Fernández,

PRIMER TRIMESTRE

- Atención a las solicitudes de cambio de grupo u optativas.
- Estudio y revisión de los aspectos docentes del PEC y de la PGA: establecimiento del calendario de reuniones de los órganos de gobierno y coordinación docente para planificar las actividades de inicio del curso.
- Recogida y seguimiento de su aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas no significativas (se consideran adaptaciones curriculares **no significativas** aquellas modificaciones en la evaluación y/o en la temporalización de los contenidos, así como la eliminación de algunos de ellos que no se consideren básicos anteriores al Decreto 23/2023).
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos. Primer Claustro del Curso: criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del profesorado y del alumnado.
- Establecimiento de las directrices sobre atención a la diversidad del alumnado.
- Planificación de las reuniones a celebrar a lo largo del curso con el Departamento de Orientación y los Tutores de los distintos grupos.
- Diseño y puesta en funcionamiento de los horarios del profesorado y organización de los grupos de alumnos (horario, optativas y opciones, apoyos, etc.)

- Jornada de apertura del curso: ejecución de las actividades diseñadas al respecto.
- Colaboración en la organización de la sesión inaugural.
- Revisión con el Servicio de Inspección de la documentación inherente a la organización y distribución del Centro (Documento de plantillas, nº de alumnos y alumnas matriculados en cada grupo, horario general del profesorado, materias optativas, etc.).
- Concreción de las modificaciones a introducir en el Programa de Atención a la Diversidad (dentro del RRI) para el presente curso académico y del Plan Integral de Convivencia, así como del Plan de Coordinación del Instituto con sus CEIP adscritos y de los Planes de Trabajo de los órganos de gobierno y coordinación docente del mismo.
- Seguimiento de las elecciones para la constitución de la Junta de Delegados.
- Colaboración en la redacción definitiva del PEC y de la PGA y posterior envío a la Consejería de Educación tras su información por el Claustro.
- Organización y seguimiento de las propuestas adoptadas en las reuniones de Equipos Docentes.
- Seguimiento del Plan de Convivencia (disciplina).
- Seguimiento de las Normas de Convivencia y de la asistencia del alumnado. Aplicación de medidas correctoras.
- Organización y seguimiento de las propuestas adoptadas en las reuniones de Equipos Docentes
- Seguimiento del Plan de Convivencia (disciplina).
- Puesta en práctica del calendario de la primera evaluación y organización del final del primer trimestre académico, evaluaciones incluidas.
- Propuesta del calendario de exámenes de materias de pendientes, mes de enero.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Elaboración de las estadísticas de la primera evaluación. Estudio y análisis de las mismas en la CCP y en el Claustro.
- Seguimiento del PEC y de la PGA.
- Organización y seguimiento de las propuestas adoptadas en las reuniones de Equipos Docentes, especialmente las relacionadas con el clima de convivencia y estudio y los apoyos realizados.
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos.
- Seguimiento del Plan Integral de Convivencia y del Proyecto Innovación

Pedagógica de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

TERCER TRIMESTRE

- Elaboración de las estadísticas de la segunda evaluación. Estudio y análisis de las mismas en la CCP y en el Claustro.
- Seguimiento del PEC y de la PGA.
- Organización y seguimiento de las propuestas adoptadas en las reuniones de Equipos Docentes, especialmente las relacionadas con el clima de convivencia y estudio.
- Análisis de los grupos que nos conceda la Dirección de Área para el curso próximo y elaboración de la propuesta pertinente al respecto.
- Colaboración con el Departamento de Orientación en las actividades de orientación educativa y profesional.
- Elaboración del borrador de Calendario de Fin de Curso a presentar ante la CCP y el Claustro.
- Seguimiento del Plan Integral de Convivencia en la Comisión correspondiente.
- Seguimiento del Plan Integral de Convivencia y del Proyecto de Innovación Pedagógica de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos para proceder a la evaluación final de la PGA, con especial incidencia en el grado de cumplimiento de los objetivos programados, y el seguimiento de los Programas prescriptivos y demás Programas de innovación.
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos para proceder a la evaluación final de la PGA y la elaboración de la Memoria Anual del Centro.
- Colaboración en la redacción de la Memoria Anual del Centro, en especial en las partes de análisis de resultados finales de julio y de evaluación del Plan Integral de Convivencia, del Plan de Coordinación con los CEIP adscritos y del Programa de Atención a la Diversidad o futuro Plan Incluyo.
- Preparación de las evaluaciones finales de la ESO.

9.- Plan Digital de Centro. Recogido en Raíces

Profesor TIC: D Joshua Gómez Rubio.

Profesora Compiedug: Dª María Jesús Domínguez Calvo de León

Plan de trabajo de coordinación de tecnologías de la información y la comunicación para el curso 2023-2024.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de educativos, así como en la gestión y comunicación del centro, conlleva una planificación de las actuaciones a desarrollar durante el curso 2023-2024.

Al tratarse de un centro de nueva creación, se tendrá por objetivo prioritario la puesta en marcha y organización de los medios, espacios y recursos tecnológicos necesarios para la utilización de las herramientas y recursos TIC, así como la elaboración de los protocolos de actuación necesarios para la gestión y control de los mismos. Con la tarea de impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan relación con la utilización curricular de las TIC.

El plan de trabajo para el curso 2023-2024 tendrá por finalidad:

1. Dinamizar la integración curricular de las TIC en el Centro.
2. Realizar y mantener actualizado el inventario de los recursos tecnológico del centro.
3. Realizar el análisis de necesidades del centro relacionadas con las TIC.
4. Desarrollar las propuestas de organización y gestión de los medios y recursos.
5. Instalación y configuración del *software* de finalidad curricular necesario para el desarrollo de las programaciones de los departamentos didácticos.
6. Coordinar los espacios y medios disponibles para su utilización por los distintos departamentos didácticos.
7. Asesorar a los profesores sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica.
8. Incorporar y difundir iniciativas relativas a la utilización didáctica de las TIC.
9. Detectar los intereses de formación que, en este ámbito, tienen los profesores y colaborar con el Centro Territorial de Innovación y Formación para dar respuesta a estas necesidades.
10. Educar a los alumnos en el uso correcto y responsable de los equipos informáticos
11. Crear y mantener actualizada la página web del centro. Fomentar el uso de las herramientas los servicios de la plataforma tecnológica Educamadrid .
12. Gestionar la solución de las incidencias relacionadas con el uso de los equipos informáticos.
13. Impulsar el uso de las TIC como medio de comunicación entre la comunidad educativa. A final de curso se evaluará el grado de consecución de estos objetivos y, en consecuencia, se propondrán para su desarrollo los planes de mejora necesarios en la gestión e implantación de las tecnologías de la información y la comunicación para el curso 2023-2024.

FUNCIONES COMPIEDUG

1. Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las administraciones.
2. Apoyar e impulsar la implantación del Plan Digital de Centro en coordinación con el Equipo Directivo para lo que contará con el asesoramiento y orientación del Asesor Técnico Docente asignado al centro.
3. Evaluar y adaptar, en coordinación con el Equipo Directivo, los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.
4. Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Proyecto Educativo de Centro.
5. Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
6. Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.
7. Coordinarse con el TIC en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.
8. Participar en la formación sobre competencia digital docente dirigida a los responsables #CompDigEdu de los centros educativos desde los Centros de Innovación y Formación del Profesorado.
9. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Consejería de Educación y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración en coordinación con el TIC.

10.-HORARIO LECTIVO DEL CENTRO.

1ª hora	8:15 a 9:10
2ª hora	9:10 a 10:05
3ª hora	10:05 a 11:00
Recreo	11:00 a 11:30
4ª hora	11:30 a 12:25
5ª hora	12:25 a 13:20
6ª hora	13:20 a 14:15
Descanso	14:15 a 14:25
7ª hora	14:15 a 15:10

11.- JEFES DE DEPARTAMENTO.

MATERIAS	JEFES DE DEPARTAMENTO
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Molero Cerezo, Susana
DIBUJO	Graña Nogueira, Telmo
EDUCACIÓN FÍSICA	Roldán Lázaro, Catalina
FILOSOFÍA	Mota Verdú, Jesualdo
FÍSICA Y QUÍMICA	García Gil, Carlos Vicente
FRANCÉS	Drinovan Popovici, Roxana Daniela
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	Razola López, Noelia
INGLÉS	García Osorio, María Gloria
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	Gallego García, Maria Teresa
MATEMÁTICAS	Ortiz Hernández, Mónica
MÚSICA	Lara Villagordo, M.Filomena
ORIENTACIÓN	Muñoz Mohedano, Aurora
RELIGIÓN	Fernández Sánchez, Ángel Pedro
TECNOLOGÍA	García Gonzalo, Paloma
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Eusebio Díaz, Susana
COORDINACIÓN BILINGÜISMO	Soria Crespo, Raquel
TIC	Gómez Rubio, Joshua
COMPIEDUG	Domínguez Calvo de León, María Jesús
ECONOMÍA	Reguero Santos, María Cristina
COORDINADORA DE BIENESTAR	Galindo Gutiérrez, Leonor María
COORDINADOR IPAFD	Martínez Fernández, Iñigo

12.-TUTORE/AS.

GRUPOS	TUTORÍA
E1A	<i>Cheikh Ali Mediavilla, Maysun</i>
E1B	<i>Ortiz Hernández, Mónica</i>
E1C	<i>Parralejo Muñoz, María Consolación</i>
E1D	<i>Flor San Vicente, Pablo de la</i>
E1E	<i>Hernández León, Jesús</i>
E1F	<i>Martínez Bautista, Ana</i>
E1G	<i>Razola López, Noelia</i>
E1H	<i>Martín Fernández, Alexandra</i>
E1I	<i>Muñoz Martín, Rocío</i>
E2A	<i>Moreno Gaviño, Ana Maria</i>
E2B	<i>Graña Nogueira, Telmo</i>
E2C	<i>Huélamo Juárez, Rubén</i>

E2D	<i>Cobos Quijada, Jesús</i>
E2E	<i>Domingo Rodríguez, Alma</i>
E2F	<i>Ruano Bravo, Laura</i>
E2G	<i>Domenech de la Lastra, Pablo</i>
E2H	<i>Font Moreno, Julia</i>
E1DIVERSIFICACIÓN	<i>Gómez Rubio, Joshua</i>
E3A	<i>Andrés Hernández, Daniel</i>
E3B	<i>Ruiz Bermejo, Andrea</i>
E3C	<i>Molero Cerezo, Susana</i>
E3D	<i>Navarro Serrano, María Victoria</i>
E3E	<i>Arroyo Molero, Víctor</i>
E3F	<i>García Gil, Carlos Vicente</i>
E3G	<i>Martín Coronado, Raquel</i>
E2DIVERSIFICACIÓN	<i>Rodríguez Suárez, Marcos Jesús</i>
E4A	<i>García Osorio, María Gloria</i>
E4B	<i>Medel Tomico, M. Inmaculada</i>
E4C	<i>Valdehita Catalán, Elena</i>
E4D	<i>Sanz Gómez, Claudia</i>
E4E	<i>Martínez Fernández, Íñigo</i>
1º BACHILLERATO A	<i>Rosado Gallego, Álvaro</i>
1º BACHILLERATO B	<i>Andaluz Martín, Diana</i>
1º BACHILLERATO C	<i>Mota Verdú, Jesualdo</i>
1º BACHILLERATO D	<i>Aparicio Ignacio, Irene</i>
2º BACHILLERATO A	<i>Martínez Cerda, Pablo</i>
2º BACHILLERATO B	<i>Eusebio Díaz, Susana</i>
2º BACHILLERATO C	<i>Fernández Fernández, Elena</i>

13.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO: CURSO 2023-2024

ENSEÑANZAS	TOTAL	GRUPOS
1º ESO	228	9
2º ESO	239	8
3º ESO	202	7+1º DIVER
4º ESO	154	5+2º DIVER
1º BACH	109	4
2º BACH	81	3

14.- ALUMNADO CON APOYO EDUCATIVO.

Los treinta y un alumnos matriculados con necesidades educativas especiales están matriculados en 1º ESO (11 alumnos), 2º ESO (6 alumnos), 1º Diversificación (4 alumnos), 3º ESO (3 alumnos), 2º Diversificación (4 alumnos) y 4º ESO (1 alumno). Los catorce alumnos con altas capacidades intelectuales están matriculados en 1º ESO (1 alumno), 2º ESO (2 alumnos), 3º ESO (4 alumnos) y en 4º ESO (1 alumno). En 2º BACH hay matriculados 2 alumnos

14.1 Criterios de actuación:

- El profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica debe considerarse como un recurso personal al servicio del Centro.
- Los alumnos objeto de apoyo por parte del profesorado de P.T. son: ACNEE asociados a discapacidad psíquica, sensorial o motora, trastornos graves de personalidad y ACNEE asociadas a sobredotación en cualquier caso, previa evaluación psicopedagógica del E.O.E.P./Orientador/a que así lo determinen.
- La atención educativa a ACNEE debe realizarse en un ambiente lo más normalizado posible.
- El profesor de P.T. debe colaborar con los Equipos Educativos, ciclos, tutores y otros profesores de apoyo para que en el P.E.C. y P.G.A. se contemplen las medidas de atención a la diversidad, en el futuro diferencias individuales.
- Todos los ACNEE objeto de apoyo por parte del P.T. deben tener un documento individual donde queden reflejadas las A.C.I's correspondientes.
- El profesor de P.T. debe trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales que inciden en la atención educativa a ACNEE (tutor, profesor de área y resto de especialistas).

Ámbitos de intervención:

1. A nivel de Centro:

- El profesor de P.T. colaborará en la toma de decisiones respecto a metodología,

organización, criterios de evaluación... que favorezcan la integración de ACNEE y se refleje en los documentos oficiales del Centro.

- El profesor de P.T. participará en la elaboración de los criterios de atención a la diversidad recogidos en el P.C.E., P.E.C., P.G.A.,...
- El profesor de P.T. junto con el resto de profesionales que atienden al alumno dispondrán de la carpeta o documento individual de ACNEE, durante el periodo escolar y, éste será custodiado, en el expediente del alumno.

2. A nivel de Equipo Educativo:

- El profesor de P.T. colaborará en la prevención de dificultades de aprendizaje y orientación a profesores sobre el tratamiento de las mismas.
- El profesor de P.T. orientará y asesorará sobre adaptaciones metodológicas y organizativas.
- El profesor/a de P.T. mantendrá reuniones de coordinación por ciclos, con tutores y otros profesionales que atienden a ACNEE para unificar criterios de intervención.
- El profesor de P.T. colaborará en la adaptación y elaboración de materiales didácticos adaptados.
- El profesor de P.T. elaborará, junto con profesor tutor y de áreas, materiales específicos para ACNEE.
- El profesor de P.T. Orientará a Profesores Tutores sobre evaluación y promoción de ACNEE.

Atención directa a alumnos:

- El profesor de P.T. deberá realizar atención directa a ACNEE en el ambiente más normalizado posible.

Los apoyos deberán organizarse junto con Jefe de Estudios y Orientador en los espacios y tiempos que se determinen a principio de curso.

- Cuando los apoyos se realicen fuera del aula deberán agruparse a los alumnos por competencia curricular con objeto de rentabilizar recursos personales.
- Los profesores de P.T. deberán atender al menos 5 h/s en apoyo específico a ACNEE.
- El profesor de P.T. participará en la selección, elaboración y adaptación de materiales curriculares para ACNEE.

Con padres:

- Los profesores de P.T. junto con profesor tutor, profesores y Orientador deberán realizar, de forma prescriptiva, dos reuniones con padres de ACNEE, una a principio y otra a final de curso; a principio de curso para informarles sobre A.C.I's, materiales y

solicitar su colaboración; y al final, para informar sobre el progreso del alumno y propuesta de promoción.

- El Prof. Tutor y profesores de P.T. informarán, a lo largo del curso a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y otros aspectos relevantes de la atención educativa.
- De todas las reuniones mantenidas con padres de ACNEE, los profesores, tutor y profesor P.T. reflejarán, por escrito, una síntesis.

15.-OFERTA EDUCATIVA: 2023– 2024.

PLAN DE ESTUDIOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Curso 2023/2024

Anexo I

16.-PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- 1) Centro con Proyecto Bilingüe.
- 2) Plan de Mejora de los Resultados por Departamentos.
- 3) Programa REFUERZA.
- 4) Campeonatos Deportivos Escolares.
- 5). Proyecto “Escuela Sostenible”
- 6) Huerto Escolar
- 7) Proyecto “Ciencia en el barrio” en colaboración con el CSIC.
- 8) Plan Lector.
- 9) Programa de relación con los colegios adscritos
- 10) Centro STEM
- 11) 4º + empresa
- 12) Proyecto de ambientalización

16.1.-PLAN DE CENTRO STEM

1.- Línea o temática

La temática del presente plan será “*Medioambiente y Sostenibilidad*”, siguiendo una línea de trabajo colaborativo que sitúe el foco en la inclusión de los alumnos más desfavorecidos. A este respecto hay que señalar que nuestro centro pertenece a la red de escuelas sostenibles y ya ha empezado a desarrollar un proyecto futuro de sostenibilidad. Queremos por tanto promover líneas pedagógicas STEAM (nótese que incluimos también las artes) para la elaboración de proyectos relacionados con la

transformación sostenible de la escuela y el entorno.

2.- El objetivo

Impulsar la educación y formación científico-técnica en todos los niveles educativos del centro desde una perspectiva de género, incluyendo los sectores sociales más desfavorecidos, todo ello con la intención de generar vocaciones profesionales futuras que empiecen a desarrollarse en el mismo centro educativo.

3.- Destinatarios

El proyecto pretende que todos los grupos del centro se impliquen en el proyecto. No obstante se introducirá inicialmente en todos los grupos de sección bilingüe y al menos en un grupo de programa por cada nivel educativo para en una segunda fase ampliar a todos los grupos.

4.- Áreas o materias implicadas

Las áreas implicadas en el plan que se presenta serán todas las STEM (esto es, *Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Matemáticas*), *Dibujo* (STEAM, pues se trata también de favorecer la innovación y el pensamiento creativo), las áreas lingüísticas (*Lengua castellana y Literatura* e *Inglés*) al ser el castellano/inglés el vehículo de transmisión de la información y *Orientación* (ya que pretendemos trabajar la inclusión y fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas, especialmente entre las niñas, además de orientar adecuadamente al alumnado durante su todo el proceso de enseñanza-aprendizaje)

5.- Integración de las distintas áreas de conocimiento o materias STEM

El aporte de los diferentes departamentos al plan STEM será:

Física y química: Aporta los fundamentos científicos clave para el estudio y resolución de problemas en proyectos contextualizados encaminados a la mejora del entorno. Se pondrá de manifiesto cómo la metodología científica requiere el concurso de todas las disciplinas para su desarrollo, el lenguaje para una óptima comunicación, el inglés para la transferencia de conocimiento en el ámbito científico internacional, las matemáticas como herramienta de trabajo, etc. Se presentarán las leyes fisicoquímicas como un lenguaje más cuyo estudio permite mejorar nuestras realidades cotidianas, estableciendo una conexión íntima con el aprendizaje de otras lenguas.

Biología y geología: Además de aportar el estudio y la comprensión las bases de método y lenguaje científico y la comprensión del medio que nos rodea y los fenómenos naturales, da la visión naturalista que cada alumno debe considerar a la hora del

desarrollo de situaciones en el contexto de este proyecto. La mimesis de lo natural está cada vez más presente en el desarrollo científico diario, reconociéndose como el modo de proceder más adecuado para un correcto avance en el entendimiento de lo que pasa a dentro de nosotros y a nuestro alrededor. En cada materia se reconocerá la importancia de la comprensión y mimetización de los procesos biológicos para optimizar la resolución de problemas que afectan de alguna forma a nuestro entorno.

Tecnología: Aporta la visión del diseño y la elección de materiales y el buen empleo de la tecnología para el desarrollo de proyectos. En todas las materias se utilizarán herramientas digitales para la resolución de problemas, simplificación de los mismos, análisis y recopilación de datos, obtención y compartición de información, siendo la alfabetización digital y el establecimiento de protocolos para su uso adecuado uno de los pilares esenciales que todos los proyectos deben observar.

Matemáticas: Aportarán perspectivas innovadoras para la representación matemática de situaciones reales, haciendo hincapié en el uso de las matemáticas como una herramienta esencial para la resolución de todo tipo de problemas. En cada actividad se pondrá de manifiesto la necesidad de su uso, incentivándose el razonamiento matemático y el de este lenguaje enmarcado en las leyes de la lógica.

Dibujo: Aporta la perspectiva artística en todos los proyectos que el alumno realiza buscando siempre la elegancia y la predilección estética. Por otro lado, la perspectiva artística, creativa, se integrará dentro de cada proyecto y permitirá avanzar en el conocimiento y resolver problemas a través de soluciones divergentes, proceso presente y necesario en la investigación científica. Por otro lado, permitirá impulsar la motivación generando un estado de ánimo positivo que, como es lógico, mejorará cada proyecto.

Lengua castellana y literatura: Aporta el conocimiento y buen empleo de las necesarias comunicaciones entre los miembros de cada proyecto, no sólo para la elaboración de un proyecto determinado, sino para el desarrollo del plan STEAM mismo. Se trabajará la lectura crítica, la comprensión de la información que se maneje/consulte, el correcto empleo del lenguaje para la transmisión de información y el fomento de la lectura, no sólo como un elemento de adquisición de conocimiento y cultura, sino además como una forma de mejora de las habilidades lingüísticas tanto orales como escritas. En todas

las áreas implicadas se observará y evaluará la utilización de la lengua castellana.

Inglés: Aporta la correcta utilización de términos relacionados con el ámbito STEAM, señalando la importancia de una buena comunicación en el lenguaje habitual de las comunicaciones científicas, pues la gran mayoría de los avances científicos y los manuales, informes, etc. en ingeniería se llevan a cabo en inglés. Por tanto, es necesario pues que la materia esté presente en todas las disciplinas como lengua que integra e interrelaciona a todas ellas, sin perjuicio del uso y la convivencia con otras lenguas como la propia.

Orientación (psicología): La buena convivencia entre los participantes en los proyectos planteados, la integración, la inclusión y tolerancia de todos sus miembros y el respeto por todas las aportaciones constituye el elemento esencial para que un proyecto, no sólo salga adelante, sino que además supere con mayor facilidad las dificultades que pudiera llevar aparejadas. El tratamiento y discusión cuando existen diferentes puntos de vista, así como la terapia entre iguales puede resultar muy beneficiosa para la madurez en el planteamiento y resolución de problemas que puedan ir surgiendo cuando se trabaja en equipo.

6.- Interrelación de los contenidos de las áreas de conocimiento o materias STEAM relacionadas con la línea temática

El plan que presentamos, tal y como se ha indicado, tiene por tema “*Medioambiente y Sostenibilidad*”, siguiendo una línea de trabajo fundamentalmente colaborativo y de inclusión de los más desfavorecidos. Aunque ya se ha comentado a grandes rasgos en el apartado anterior, la relación de las materias implicadas con la temática es como se indica en la siguiente tabla:

Materia	Relación con medioambiente y sostenibilidad	Relación con el trabajo colaborativo e inclusión
<i>Física y Química</i>	Bases científicas de los procesos que alteran el medioambiente y que promueven una transición sostenible	Lenguaje universal que integra a todas las comunidades

Inglés	Lengua de comunicación esencial en la resolución de una problemática que se extiende a nivel mundial	Lenguaje oficial de la mayoría de las comunicaciones científicas
Matemáticas	Empleo de la herramienta matemática para la sistematización y comprensión del impacto medioambiental	Herramienta común para la comprensión del mundo
Biología y Geología	Comprensión del impacto	Reconocimiento de la
	ambiental y las posibles vías de solución desde una perspectiva naturalista	importancia de la diversidad y el respeto por la misma
Orientación (psicología)	Establecimiento de las pautas psicológicas necesarias para la resolución de problemas que engloban a diversas culturas y mentalidades, poniendo especial énfasis en que la resolución de problemas medioambientales requiere, precisamente, de la colaboración activa entre diferentes agentes, que pueden ser culturalmente muy diferentes	Elaboración de los mecanismos psicológicos y emocionales de relación necesarios para que se establezca un clima adecuado de colaboración
Dibujo	La expresión y publicitación de problemas medioambientales, así como la concienciación de los mismos, se puede desarrollar de forma efectiva a través del uso de técnicas artísticas que favorezcan estos procesos	Empleo de las diversas formas de expresión como un vehículo de unión, tolerancia y mejora de resultados

Tecnología	El empleo de las herramientas digitales para la comunicación y comprensión de fenómenos globales. El diseño de técnicas que no dañen el medioambiente y la comprensión de los problemas asociados con la tecnología	Fomento de la visión según la cual los problemas relacionados con la tecnología requieren la participación y la colaboración de muchas personas trabajando de forma conjunta y no necesariamente en el mismo lugar (necesidad de herramientas digitales de comunicación global)
Lengua y Literatura	Se fomenta la elaboración de mensajes adecuados que produzcan conciencia sobre el medioambiente y su conservación, además de sobre la búsqueda de soluciones más sostenibles.	Empleo y mejora del lenguaje como mecanismo necesario de mejora de la participación de grupos de trabajo y de la rendición de resultados

Estrategias, propuestas y difusión del proyecto

En el plan de centro STEM María Rodrigo se estipulan estrategias metodológicas de enseñanza aprendizaje de cada una de las áreas o materias que participan empleando técnicas metodológicas específicas para la consecución, por parte del alumno, de los objetivos planteados. Se estipula una propuesta metodológica y didáctica específica para mejorar la enseñanza y comprensión de las matemáticas e iniciativas para potenciar el conocimiento del inglés científico en los ámbitos STEM implicados

Se emplean herramientas y estrategias innovadoras de evaluación que se van a utilizar para la consecución del objetivo y se establece un conjunto de medidas destinadas a la comunicación y a la difusión durante todo el desarrollo del plan aunando la

participación de toda la comunidad educativa y el entorno.

16.2. PROYECTO ESCUELAS SOSTENIBLES

OBJETIVOS

- Dinamizar a la comunidad educativa para realizar proyectos de acción ambiental con el objetivo de promover la sostenibilidad y la calidad ambiental en los centros.
- Desarrollar un Plan de Acción Ambiental, herramienta de planificación en el que cada centro concreta sus objetivos, actividades a realizar, plazos, responsables y evaluación de los resultados. Al finalizar los 3 años del programa cada centro habrá desarrollado un plan de acción para las cuatro temáticas que se trabajan en el programa: Naturaleza y Biodiversidad, Agua, Residuos y Consumo Responsable, y Energía y Movilidad.

TEMAS PROPUESTOS PARA ESTE CURSO

Agua: ya que es uno de los principales problemas con los que cuenta el Centro al disponer de una grifería imperfecta, cuyo uso inadecuado engorda la factura desproporcionadamente, aparte de despilfarrar un recurso que cada vez se torna más escaso.

Naturalización de los espacios: Al ser un Centro de nueva creación y al haberse entregado este curso la tercera fase, existen innumerables espacios degradados que se tienen que recuperar de modo que estén acordes con una estética paisajística presente en otros institutos o en el colegio de al lado, donde destaca la plantación de aromáticas. Del mismo modo, el proyecto estrella de esta parte debe ser la creación del huerto escolar.

Gestión eficaz de los residuos: existe un grave problema de proliferación de los residuos durante la hora del recreo, lo que genera también un problema de suciedad y falta de higiene. La gestión eficaz de los residuos nos puede llevar incluso a la posibilidad de autofinanciar el proyecto mediante la selección, por ejemplo, de los famosos tapones de las botellas, cuyo plástico es usado la fabricación de impresoras. Del mismo modo de la eficaz gestión de los residuos se puede destacar un uso creativo como la creación de maceteros y semilleros con los bricks y las botellas usadas.

Movilidad y eficiencia energética: una de las apuestas principales del centro durante este curso es potenciar un transporte saludable para que los alumnos se desplacen hacia el Centro en bicicleta. Del mismo modo, se va a efectuar un diagnóstico con una serie de actividades en 1º de BACH. con el fin de concienciar al alumnado sobre el ahorro

energético.

Por último, en nuestra relación con el entorno, tendríamos que elaborar un plan estratégico para el conocimiento y desarrollo del Parque de la Gavia.

17.- NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las instrucciones tratan de coordinar los intereses pedagógicos de las distintas materias procurando racionalizarlos y temporalizarlos para que se produzca el menor impacto en la pérdida de periodos lectivos, especialmente en aquellos niveles donde las programaciones de las distintas materias se podrían ver afectadas y con ellos, repercutir en resultados.

17.1 ¿Qué actividades quedarán incluidas?:

Todas las actividades programadas en la PGA se incluirán en esta programación. Mientras que las actividades que aparezcan a lo largo del curso deberán ser aprobadas específicamente por el Consejo Escolar, por lo que se tendrán que presentar con tiempo suficiente -un mes- para estudio y valoración. Las actividades que se hayan incluido en la programación sin fecha fija, serán comunicadas al coordinador con al menos 15 días de antelación.

No se llevarán a cabo actividades en las que no se asegure la participación del noventa por ciento del alumnado. Las actividades son complementarias de la materia impartida y tienen carácter obligatorio.

17.2 ¿Cómo se informa de los detalles de la actividad al centro?:

Las actividades se comunicarán a la Jefa del Departamento de Extraescolares y al Jefe de Estudios, aportando todos los datos relativos a la actividad. Asimismo, el profesor recogerá las autorizaciones firmadas por las familias. De la realización y organización de las actividades se encargará el profesor responsable de dicha actividad, con la supervisión del Jefe de Departamento.

El coordinador dará a conocer con antelación suficiente las actividades para que los distintos departamentos implicados puedan organizarse.

17.3 ¿Quién organiza todos los detalles para que la actividad se pueda llevar a cabo?:

El profesor responsable de la actividad debe de organizar el medio de transporte para el desplazamiento del grupo de alumnos teniendo en cuenta las características del mismo y contratando un servicio público de la EMT/SAM.

Se debe informar tanto de los profesores acompañantes, como del número de alumnos total. Ningún alumno podrá participar en una actividad sin previa autorización. Los alumnos deberán recibir la información de la actividad programada con una

antelación mínima de 4 días.

Si en el momento de salir del Centro algún alumno no se presenta, se comunicará a Jefatura de Estudios. El organizador de la actividad debe de hacer público el listado de alumnos que van a la excursión, así como los alumnos que no pudieran asistir.

17.4 ¿Quién financia la actividad y cuál es el criterio para valorar la viabilidad en función del coste?:

No se autorizará ninguna actividad sin tener asegurado el pago de la misma. Se deberá prever el coste de las actividades y en el caso de que un número de alumnos no pudieran afrontar el pago, la actividad no se llevaría a cabo. Si la imposibilidad de pagar la actividad se debiera a un caso aislado, se comunicará a este departamento para estudiar la posible financiación total o parcial desde la Secretaría del centro, siempre que se aporte documentación fidedigna.

17.5 ¿Cuándo se podrá llevar a cabo y cuándo no será viable realizar actividades fuera del centro?:

El Jefe de Departamento de Extraescolares elaborará un calendario donde se reflejará los días libres que se pueden programar actividades complementarias o extraescolares. No se podrán realizar actividades extraescolares la semana previa a las sesiones de evaluación y en las fechas de las evaluaciones, salvo excepciones muy justificadas que requieran de autorización.

Durante el mes de Junio, no se debe programar ni realizar salidas por la complejidad que supone el fin de curso. Las actividades extraescolares deben finalizar a mediados del mes de mayo

Si un alumno incumple las normas establecidas para el desarrollo de una actividad extraescolar, será responsable de las consecuencias que de ello se deriven.

El número de profesores que realizan las salidas extraescolares será como mínimo de 2 y a razón de aumentar 1 profesor por cada 20 alumnos.

17.6 ¿Qué debe garantizar el Departamento que organiza la actividad?:

Las actividades se reparten de forma equitativa entre los miembros de los departamentos. Igualmente, se deben repartir de forma equitativa las actividades programadas por cursos y que no salgan siempre los mismos grupos o niveles.

Un profesor no debe programar más de una salida con el mismo grupo en el mismo trimestre. Sería recomendable que cada profesor realizara una salida por grupo al que imparta clase durante el curso académico y que no sean siempre los mismos profesores del departamento los que acompañen al grupo.

17.7 ¿Para quién se organiza cada actividad?:

La actividad se organiza para un grupo o nivel por parte del Departamento o profesor responsable. Los alumnos que deben ir a una actividad serán los que pertenezcan al grupo para el que está programada la actividad.

No excluir de la visita a ningún alumno que pertenezca a la clase de la asignatura para la que se programa la actividad. Es decisión de Jefatura de Estudios el derecho a suspensión de actividades extraescolares.

17.8 Material de trabajo asociado a la actividad:

Será necesario preparar material relacionado con la actividad y adaptado para los alumnos que finalmente no pudieran acudir a la visita debido a algún imprevisto o circunstancia. Las actividades fuera del centro, debieran tener alguna relación con lo que se hace en el aula. Es importante que exista tal conexión y por tanto, los departamentos, deben programar y realizar alguna actividad en clase antes, durante o después de la salida. Dicha actividad podrá ser adaptada para los alumnos que en el último momento no pudieran acudir a la actividad por razones justificadas y tendrían por tanto que realizar la actividad programada en alguna de las estancias que el centro disponga para tal fin.

17.9 Actividades:

17.9.1 Días mundiales con participación en el centro:

- 17.9.1.1 30 de octubre: Halloween.
- 17.9.1.2 25 de noviembre: día Internacional contra la violencia contra la Mujer
- 17.9.1.3 30 de enero: día de la no-violencia y la paz.
- 17.9.1.4 8 de marzo: día de la mujer trabajadora
- 17.9.1.5 21 de marzo: día Mundial de la Poesía.
- 17.9.1.6 22 de marzo: día Mundial del agua
- 17.9.1.7 27 de marzo: día Mundial del Teatro.
- 17.9.1.8 23 de abril: día Mundial del libro.

Asimismo, el Departamento de Inglés organizará, durante sus clases, actividades concretas en las siguientes festividades: Acción de gracias, Navidad, San Valentín (intercambio de cartas con los colegios Loyola de Palacio y Rodríguez Sahagún), Carnaval y San Patricio.

Criterios sobre las actividades extraescolares y complementarias

1. El Departamento didáctico enviará la propuesta a la Jefa de Extraescolares. Asimismo, el profesor (coordinador de la actividad) que realiza la actividad también debe proponer profesores acompañantes, aunque será Jefatura de Estudios, por motivos de organización, quien termine decidiendo los profesores acompañantes.
2. Se podrá realizar una actividad extraescolar por curso al año y Departamento (Reflejada en Programación) Cualquier actividad sobrevenida tendrá que pasar por Consejo Escolar.
3. Todas las actividades que conlleven un pago, tendrán que demostrar su solvencia. El alumnado deberá especificar el pago en el concepto (nombre del alumno, curso y actividad). Los coordinadores de la actividad deben presentar el presupuesto e informar a la Jefa de extraescolares y Secretario de los costes de la actividad (transporte y entrada)
4. Obligatoriedad de la extraescolar (Los alumnos que no vayan a la actividad sin justificación, deberán complementar la adquisición de esas competencias que esa actividad extraescolar conlleva con un seguimiento de otra actividad alternativa propuesta por el profesor que ha desarrollado esa extraescolar) Por lo tanto, la actividad extraescolar debe ser evaluable.
5. Si algún grupo o alumno que haya entregado la autorización y, finalmente, no vaya a la extraescolar sin justificante se le sancionará sin la asistencia a otra actividad extraescolar
6. Se deberá evitar en la medida de lo posible, el alumnado disperso, intentando concentrar la actividad extraescolar por grupos completos.
7. Se deberá reducir al máximo actividades extraescolares en 4º ESO y 2 Bachillerato.
8. Los profesores responsables de la actividad deberán elaborar listado con los alumnos que participan en ella para que pueda pasarse lista el día de la actividad. Ese listado se dejará junto al portátil de las guardias o la pizarra blanca para que esté accesible. Los profesores que se van de excursión son los encargados de pasar lista antes de salir para notificar las ausencias de los alumnos que no han ido a la actividad
9. Las actividades extraescolares no se pueden realizar la semana previa a las sesiones de evaluación. A partir del 15 de mayo solo actividades de centro.
10. La vista del calendario es altamente recomendable.
11. El profesor que organice la actividad es el responsable de avisar al grupo con una semana de obligación
12. La prioridad de actividad se establecerá con el siguiente orden:
 - a. Primera actividad del Departamento con el curso.

- b. El Departamento que haya pedido primero la actividad.
- c. Tendrá prioridad el Departamento al que se le haya cancelado alguna actividad.
- d. La viabilidad de la actividad extraescolar la decidirá, en última instancia, la Comisión de Extraescolares.

18.-EVALUACIONES.

18.1. Coordinación del equipo docente: sesiones o juntas de evaluación.

Es función del tutor favorecer la coordinación del equipo docente siempre que las circunstancias lo requieran; al menos en la evaluación inicial y en las sesiones de evaluación trimestrales. En estas reuniones se hace un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los alumnos y se acuerdan medidas que sirvan para dar respuesta a necesidades que surjan en el grupo, se intercambia información y se toman decisiones sobre itinerarios a seguir por cada uno de los alumnos.

18.2. Sentido y número en cada curso.

Las reuniones del equipo de profesores de un grupo (en sesiones de evaluación continua) y dirección/orientación constituyen las “Sesiones de Evaluación”, siempre que se califique al alumnado y se le comuniquen resultados mediante boletín de notas. Son momentos de reflexión común, de análisis de resultados y de recogida de datos para el trabajo tutorial con el grupo y con cada alumno.

En todos los grupos hay 2 sesiones de evaluación en las que se dará información a cada grupo y alumno sobre su rendimiento (calificaciones) y sobre aquellos aspectos que debe mantener o mejorar (observaciones y acuerdos) y una 3ª sesión de evaluación final, en la que se adoptan decisiones sobre la promoción de curso de cada estudiante o propuestas para los alumnos de 2º, 3º ESO, 1º de Bachillerato y titulación para los alumnos de 4º ESO y 2º Bachillerato

En todos los grupos de ESO del Centro se celebrará, además, una reunión más que denominamos “sesión de evaluación inicial”, en la que se califica al alumnado a nivel cualitativo y al grupo, pero no se dan boletines de notas. Se realiza al mes de iniciado el curso, para detectar problemas de integración en el Centro o en el curso. Se adoptarán medidas encaminadas a la superación de las dificultades durante el periodo de la 1ª evaluación, de forma que se eviten los suspensos que se producirían de no intervenir. Se trabajará, inicialmente, con los alumnos implicados y, sólo en caso de receptividad negativa por parte del alumno o grupo, de problemas graves o de decisiones ligadas a la escolarización, se informará a los padres.

En cualquier grupo y momento del curso pueden realizarse reuniones del equipo

docente, a propuesta del tutor y convocadas por el Jefe de Estudios, para tratar problemas concretos que afecten a todo el grupo y cuyo tratamiento no deba posponerse hasta la siguiente junta de evaluación.

En 1º BACH y 2º BACH continúa existiendo el concepto de evaluación ordinaria y extraordinaria, desaparecido en la etapa de la ESO.

18.3. Preparación y desarrollo de las juntas de evaluación.

Todas las sesiones de evaluación y la reunión de evaluación inicial recogerán el informe que cada docente realiza sobre el grupo, con las calificaciones, observaciones y valoraciones referentes a cada docente y grupo. El Jefe de Estudios velará por el cumplimiento del plazo por parte del profesorado.

Con esos informes, se confeccionan las actas de evaluación de alumnos y los resúmenes de calificaciones del grupo para las sesiones de evaluación. Esta documentación estará en posesión del tutor con **un día** de antelación respecto a la celebración de la sesión, de forma que pueda prepararla con tiempo suficiente, tanto con el grupo de alumnos como la sesión.

Al comienzo de la reunión se darán 5 minutos a los delegados de los grupos para exponer las cuestiones que afecten a la generalidad del curso que representan y que crean que deben ser conocidas por el Equipo Docente. En todas las reuniones estará un miembro del equipo directivo u orientador del Centro para velar por el cumplimiento de los objetivos de la reunión y de la legislación vigente en cuanto a evaluación, calificación y promoción. Además, ayudará al tutor en la reunión y anotará en la ficha individual de cada alumno los comentarios y acuerdos adoptados en la misma.

18.4. Calendario de evaluaciones:

Evaluación inicial
2, 3, y 5 de octubre
Reunión de padres
9, 10, 16, 17 y 18 de octubre
1ª Evaluación (2º de Bachillerato)
28 de noviembre
1ª Evaluación (ESO y 1º de Bachillerato)
12-13-14 de diciembre

2ª Evaluación(2º de Bachillerato)

20 de febrero

2ª Evaluación(ESO y 1º de Bachillerato)

18,19,20 de marzo

3ª Evaluación(2º de Bachillerato)

13 de mayo

3ª Evaluación (ESO Final y 1º de Bachillerato
ordinaria)

17, 18 y 19 junio. 6 junio

Evaluación extraordinaria (2º de Bachillerato)

11 de junio

Evaluación extraordinaria (1º de Bachillerato)

17, 18 y 19 junio

18.5. Evaluación continua:

La aplicación del concepto de evaluación continua requiere la participación del alumno en las actividades del aula. La inasistencia del alumno a las clases tendrá inevitablemente consecuencias sobre su evaluación continua, ya que, en algunos casos, no se le podrá aplicar lo que los diversos Departamentos Didácticos hayan programado para la consecución de los objetivos de área o materia; por la misma razón, quedarán incumplidos los objetivos generales del curso o etapa.

Cuando la inasistencia se deba a razones claramente justificables, los padres o representantes legales deberán aportar cuantos documentos les sean razonablemente requeridos por el Tutor de su hijo o por el Jefe de Estudios. Serán estos profesionales los que dictaminarán la excepcionalidad

La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios.

El alumno, tras el apercibimiento correspondiente, perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia (justificadas o injustificadas) a clase en un período de evaluación sea el siguiente:

Cuando el número de faltas injustificadas y justificadas, siempre que no se encuentren dentro de una situación excepcional, valorada por el tutor, en una asignatura supere los números especificados anteriormente en este artículo, la situación del alumno puede calificarse como ABANDONO y supondrá la pérdida al derecho de la evaluación continua.

Cuando un alumno falte a clase injustificadamente, el Profesor Tutor recordará al mismo y a su familia las consecuencias que la acumulación de faltas puede llevar consigo. Los Profesores Tutores informarán periódicamente a los padres o responsables legales de las faltas de sus hijos.

En caso de pérdida del derecho a la evaluación continua, el profesor de la asignatura hará saber al alumno y a su Profesor-tutor esta circunstancia; el profesor-tutor comunicará la pérdida de la evaluación continua a los padres o responsables legales mediante correo certificado con acuse de recibo, y entregará al profesor una copia de la carta.

Cada Departamento establecerá los sistemas extraordinarios de evaluación en su área o materia para aquellos alumnos que hayan perdido al derecho a la evaluación continua, atendiendo y valorando la situación personal de cada alumno.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según indica en su punto 3 el artículo 19 de la ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y el artículo 17 de la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, “la evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica”.

Teniendo en cuenta esta normativa, se propone establecer el número máximo de faltas de asistencia justificadas o no justificadas por curso que imposibilitan la evaluación continua a partir de los siguientes criterios establecidos:

☐ Bachillerato – 20% de faltas, realizándose un aviso cuando se alcance el 10% de faltas en cada una de las materias.

☐ ESO – 30% de faltas, realizándose un primer aviso cuando se alcance el 10% de faltas y un segundo aviso cuando se alcance el 20% de faltas en cada una de las materias.

Estos avisos se realizarán a través de RAÍCES por parte del profesor implicado en la materia de la cual el alumno esté perdiendo la evaluación continua. Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua realizarán las pruebas específicas que determine cada Departamento antes de la finalización de las actividades lectivas ordinarias

19. ABSENTISMO.

El centro ha mejorado la coordinación de todos los recursos para seguir luchando contra las situaciones de absentismo escolar. Para ello se ha mantenido una comunicación y colaboración fluida y continua con los técnicos del Equipo de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Villa de Vallecas.

Las reuniones celebradas con los técnicos del programa han sido fluidas y ha habido intervenciones puntuales con determinados alumnos y sus familias en el centro y coordinación con los tutores de los casos con un seguimiento por parte de este servicio. Intentamos desarrollar metodologías en la que el alumnado tenga un papel más activo y se tengan en cuenta sus intereses. Se ha establecido un protocolo específico para el control del absentismo en sus diferentes vertientes: retrasos a primera hora, faltas de asistencia y salidas anticipadas del centro.

20. PLANES DE MEJORA:

20.1 Plan de mejora de los resultados:

20.1.1 Profesorado:

1. La mejora de los resultados.
2. Mejora de la convivencia que se traduce en una disminución gradual medidas sancionadoras.
3. Trabajar muy directamente con los tutores, dentro de la Acción Tutorial.
4. Dar respuesta y apoyo al “Plan de Lectura” a través de todos los departamentos, realizando actividades complementarias específicas.
5. Conseguir mayor calidad en las funciones no lectivas del profesorado.
6. Mejorar la comunicación del profesorado con los tutores.
7. Aspectos relacionados con los exámenes: ir mejorando la calidad de la evaluación, criterios de evaluación, criterios de calificación y protocolo de reclamaciones.

20.1.2. Elementos:

Durante el curso escolar deberemos seguir trabajando sobre un plan para conseguir mejorar los resultados académicos, como mejora, a su vez, de la convivencia en el Centro. Los objetivos que se propongan a través de la CCP, serán aquellos que los Departamentos incluirán en sus programaciones correspondientes.

21.1.3. Cambios desde las materias para la mejora de los resultados tanto internos como externos:

-se analizarán los resultados internos de los últimos años en las diferentes materias, adaptando la programación en la consecución de alcanzar un mayor rendimiento en cuanto a los objetivos imprescindibles.

Propuestas de mejora:

- a) La tutoría como elemento clave en la resolución de conflictos
- b) Facilitar la difusión de toda la información relacionada con las actividades extraescolares y complementarias, así como un organigrama de las mismas por meses
- c) Diseñar estrategias conjuntas que impliquen al profesorado, alumnado y personal no docente en el mantenimiento del orden en pasillos y escaleras, especialmente en los periodos de cambio de clase
- d) Detectar las problemáticas que se puedan presentar en el Centro en la ESO, (actitudes, problemática sexista, acoso, ciberacoso...) ligado a todas las actuaciones que sobre mediación, convivencia, violencia y acoso escolar se están desarrollando por el Departamento de Orientación dentro del Plan de Convivencia
- e) Fomentar el Plan de Lectura que mejore la comprensión escrita y la satisfacción por la lectura
- f) Mejorar la coordinación interdepartamental en el diseño y organización de las actividades extraescolares y complementarias para evitar duplicidades y acumulación de las mismas en determinados niveles o períodos de tiempo.
- g) Optimizar la distribución y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Centro, propiciando y fomentando un uso garante de las mismas
- h) Se continuará insistiendo en conseguir recursos para acometer las salidas de evacuación.
- i) Mejorar, las tasas de promoción y titulación.
- j) Acometer el plan de evacuación del Centro desde la idea educativa y formadora de

ciudadanos que se desenvuelven en situaciones de peligro y colaboran en salvar la vida propia y la de los demás, mediante el conocimiento de lo que se debe y lo que no se debe hacer

- k) Disminuir la tasa de abandono prematuro del sistema educativo en la ESO.
- l) Desarrollo y aplicación de la limpieza y conservación de las aulas y espacios del Centro, potenciando la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa
- m) Realizar un análisis cuantitativo de los resultados obtenidos por el alumnado que recibe medidas específicas de atención a la diversidad (apoyo, refuerzo, grupo mixto, etc.) y revisar la adecuación de las Programaciones en los agrupamientos mixtos, apoyos y refuerzo, para estos alumnos.
- n) Realizar un análisis de los resultados obtenidos por el alumnado que cursa sus estudios en los grupos mixtos.
- o) Realizar un plan de puesta en marcha para las zonas verdes del centro.

Actuaciones

- 1.- Incidir y profundizar las actividades y el programa de tutoría que está desarrollando el Departamento de Orientación
- 2.- Introducir en los primeros cursos de la ESO actividades que trabajen el tema de la imagen personal y de la alimentación saludable que eviten el acoso producido por los modelos de belleza impuestos por la publicidad y los medios.
- 3.- Establecer actitudes que fomenten claramente la igualdad en colaboración con todos los departamentos. La relevancia de la mujer en las ciencias, la historia, la filosofía, las artes y la educación física.
- 4.- Actuar para corregir las actitudes contrarias a los principios de respeto e igualdad de oportunidades, para ello se propone aumentar la rigurosidad en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia que supongan violencia de género, hostigamiento o falta de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 5.- Establecer la aplicación de protocolos para la aplicación del ejercicio del derecho a la discrepancia sin caer en el insulto y la descalificación
- 6.- La atención y cuidado de los libros de texto como vehículo de socialización y cooperación entre todos aquellos que entienden el trueque como una vía de solidaridad y sostenibilidad.
- 7.- Dentro de la propia autonomía de trabajo de los departamentos, arbitrar modelos o

cuestionarios que respondan a criterios comunes en la aplicación del modelo educativo del Centro.

Resumen

Objetivos (*)	Actuaciones para la mejora	Responsables	Tpralización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa
Reducir el absentismo escolar.	Mejorar en la gestión de la asistencia del alumnado	Profesorado/ Equipo Directivo	Trimestral	Número de alumnos y alumnas que faltan	Jefatura Final de curso
Mejorar las tasas de titulación del alumnado.	Poner en marcha propuestas por parte de los departamentos	Profesorado/ Equipo Directivo	El curso escolar	Número de alumnos y alumnas que titulan	Jefatura Final de curso
Reducir las tasas de abandono Escolar temprano	Identificar el alumnado con expediente absentista	Profesorado/ Equipo Directivo	El curso escolar	Número de alumnos y alumnas que abandonan	Jefatura Final de curso
Mejorar los rendimientos escolares.	Promover la búsqueda de medidas en los órganos de coordinación didáctica.	Profesorado/ Equipo Directivo	Trimestral	Porcentaje por número de materias superadas.	Jefatura Final de curso
Mantener y/o mejorar la tasa de idoneidad	Coordinación con los centros adscritos Avanzar en la consecución de los objetivos anteriores	Toda la Comunidad Educativa	El curso escolar	Porcentaje de alumnado que está en el curso que le corresponde por edad.	Jefatura Final de curso
Atender al alumnado con acnee.	Seguimiento de las medidas propuestas para este alumnado	Orientación/ Equipo Directivo/ Profesores	Trimestral	Número de alumnos atendidos y sus resultados	Jefatura de Estudios Cada trimestre
Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras	Potenciar la realización de intercambios Aumentar el número de actividades en inglés y francés	Departamentos de idiomas	Trimestral	Rendimiento del alumnado en los diferentes idiomas	Jefatura de Estudios Cada trimestre

Potenciar las TIC y los espacios virtuales en el centro.	Aumentar el número de equipos informáticos. Facilitar el acceso a Internet Favorecer el uso de aulas virtuales	Departamentos didácticos	Trimestral	Número de equipos nuevos Programas empleados Plataformas Materiales creados	Jefatura de Estudios Cada trimestre
Favorecer la convivencia.	Potenciar la Comisión de convivencia para la resolución de los conflictos Reuniones y charlas sobre temas relacionados	Toda la Comunidad Educativa	Trimestral	Número de conflictos atendidos y resueltos Reuniones y/o charlas realizadas	Jefatura de Estudios Cada trimestre
Potenciar la participación de la comunidad educativa.	Continuar con las reuniones periódicas con la AMPA Facilitar a los diferentes miembros de la comunidad educativa el acceso y la participación en las actividades del centro	Equipo Directivo	Trimestral	Número de reuniones con el AMPA Número de actuaciones conjuntas Actividades desarrolladas por la Asociación de alumnos y alumnas	Jefatura de Estudios Cada trimestre

21.-TRANSPORTE ESCOLAR.

Son 16 los alumnos que la Consejería les ha concedido transporte escolar gratuito al no disponen de transporte público, estos alumnos son de Cañada Real Galiana.

22.- PRÉSTAMOS DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO.

En aplicación de las instrucciones marcadas por la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las familias que se encuentran en alguno de los casos marcados por las instrucciones podrán solicitar dicha ayuda, aportando la documentación justificativa.

A través del programa ACCEDE, el alumno y sus padres-tutores se hacen responsables de los libros de texto que reciben del Instituto “María Rodrigo”, entregándolos en buen estado para su posterior uso al finalizar el curso.

23.-PRESUPUESTO.

Definición: previsión de gastos e ingresos para un año.

Es una herramienta de planificación que permite hacer un cálculo anticipado para llevar

a buen fin sus principios y planes. Para este año 2023, el Instituto María Rodrigo tiene un presupuesto aproximado de unos 100.000 euros para funcionamiento del Centro. Con este presupuesto nos permite:

- Gestionar los patrimonios para evitar gastos surgidos del mal uso de las instalaciones, lo que conlleva un enorme esfuerzo de conservación de medios y recursos siendo una constante en el programa de actuaciones propuesto para este curso y sucesivos.
- La actual política de reducción del gasto público, nos lleva a los IES a endurecer la política de gestión presupuestaria para que con menos ingresos se mantengan los fines educativos propuestos y emprender las vías necesarias de conciliación del ahorro y el gasto necesario para dar el mejor servicio educativo posible.

Nuestro presupuesto se inspira en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas en el marco de las competencias y responsabilidades que legalmente nos corresponden.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento y el apoyo a su tarea.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el IES, las diferentes instituciones y el conjunto de la sociedad.
- Garantizar la igualdad básica de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

El presupuesto es una herramienta muy valiosa porque:

- Permite asumir el control de gastos e ingresos.
- Identifica concretamente todos tus gastos.
- Ayuda a priorizar lo que se puede y no se puede gastar.

Gastos de mantenimiento

Se irá informando de aquellas actuaciones que deban realizarse a la DAT-Capital.

¿Cómo ahorrar?

- Vigilando para evitar desperfectos contrarios al normal uso de las instalaciones.
- Actuar en equipo en los momentos más disruptivos (guardias, recreos, salidas, faltas del profesorado etc.)
- Incrementar las actuaciones en programas educativos que tienen presupuestos propios para cumplir sus objetivos
- Cuidando al máximo los gastos corrientes de luz, agua y teléfono.
- Disminuyendo el nº de fotocopias utilizando de manera progresiva los medios de comunicación informática a disposición en la red.

24.-COORDINACIÓN ENTRE EL Instituto “MARÍA RODRIGO” Y LOS COLEGIOS ADSCRITOS (2023-2024).

La transición de la Educación Primaria a Secundaria supone un cambio. Por ello, es necesaria la implantación de acciones que vayan encaminadas a facilitar dicha transición.

Es tarea del departamento de Orientación y del equipo Directivo la coordinación de ambos niveles educativos, la elaboración de dichas acciones y el seguimiento y evaluación de las mismas.

Este curso se ha implementado un Plan de Acogida, con unas horas dedicadas a todos los coordinadores del Centro, así como miembros del E. Directivo y tutores que durante los primeros días lectivos han estado explicando las normas de funcionamiento del Centro.

Asimismo al final de curso se ha enviado un documento colaborativo para extraer información de los colegios adscritos y no adscritos de los alumnos matriculados en el IES María Rodrigo.

24.1.Objetivos:

- Facilitar el tránsito del alumnado y sus familias de primaria a secundaria para que adquieran una visión de la ESO concebida como una continuación de los estudios con unas características propias.
- Colaborar activamente en el intercambio de información entre tutores del nivel 6º de Primaria de los Centros y el Departamento de orientación y del equipo Directivo.
- Facilitar el conocimiento del Centro, sus normas y el funcionamiento al nuevo alumnado.

- Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia que rigen en el Centro.
- Implicar a las familias en el proceso. Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello debemos contar con la familia y confiar en sus decisiones.

25.- AMPA.

El AMPA del Instituto María Rodrigo es una asociación sin ánimo de lucro creada en el curso académico 2016/17 y que está integrada por madres y padres cuyos hijos e hijas están matriculados en el Instituto.

Nuestros objetivos como asociación se basan en promover una enseñanza de calidad en un ambiente adecuado de convivencia atendiendo a la diversidad y multiculturalidad existente en el centro educativo. Consideramos de gran importancia la atención a las familias por ser estas un pilar fundamental en la educación del alumnado, así como la igualdad y la prevención de la violencia en cualquiera de sus vertientes.

26.-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 16, como mandato que “el empresario (se debe entender aquí la Administración) deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

Se ha preparado un Plan de emergencia y evacuación, señalización y realización de simulacros, como el “check-list” de detección de puntos críticos como los laboratorios. En el ámbito organizativo: se han realizado algunas actividades de prevención de riesgos laborales durante el curso escolar anterior. Difusión de la ficha informativa. Se trabajó el plan de emergencia y se realizó el simulacro de evacuación con un resultado positivo.

26.1. Plan de trabajo coordinador de prevención de riesgos laborales.

1.- Tramitación para la obtención del botiquín y comprobación del contenido correcto del mismo. Información al personal del centro de su existencia y normas de uso.

2.- Plan de evacuación y emergencias: comprobación de su existencia y cumplimiento actual, y gestiones para solicitar modelo orientativo y asistencia especializada para su adaptación al centro. Comprobación de señalización y metodología de elaboración del Plan. Se supedita su puesta en marcha efectiva a que se facilite por la Administración la asistencia adecuada y los medios humanos y señalización necesarios.

3.- Difusión de las guías informativas, acciones de formación y sensibilización, protocolos específicos según situación personal, docente y no docente.

4.- Otras acciones indicadas por la Consejería de Educación, que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de la Consejería de educación, de acuerdo con la formación del Coordinador.

Finalmente, durante principios de este año se ha llevado a cabo un plan de reconocimiento con medidas muy satisfactorias.